



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIV - N° 1919

Bogotá, D. C., miércoles, 8 de octubre de 2025

EDICIÓN DE 21 PÁGINAS

DIRECTORES:

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariassenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ACTA NÚMERO 117 DE 2025

(SEPTIEMBRE 30)

Legislatura 20 de julio de 2025 - 16 de
diciembre de 2025

Primer periodo.

En la ciudad de Bogotá, D. C., sede constitucional del Congreso de la República, el día martes treinta (30) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), abriendo el registro a las 10:43 a. m., se reunieron presencialmente en el recinto de sesiones de la Comisión Quinta Constitucional Permanente del Senado de la República los honorables senadores que adelante se indican, con el fin de sesionar de conformidad con el mandato constitucional y legal.

ASISTENTES

Asprilla Reyes Inti Raúl	Presente	
Barreto Castillo Miguel Ángel		Excusa
Díaz Contreras Édgar Jesús	Presente	
Durán Barrera Jaime Enrique	Presente	
Guerra Hoyos Andrés Felipe	Presente	
Hernández Silva Esmeralda	Presente	
Lobo Chinchilla Dídier	Presente	
Name Cardozo José David	Presente	
Padilla Villarraga Andrea	Presente	
Pérez Pérez Catalina del Socorro	Presente	
Pineda García Marcos Daniel	Presente	
Rozo Zambrano Yenny	Presente	
Torres Victoria Pablo Catatumbo	Presente	
Zuleta López Isabel Cristina	Presente	

ORDEN DEL DÍA

Fecha: martes 30 de septiembre de 2025

Lugar: Recinto de la comisión.

Hora de citación: 10:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Consideración y aprobación del orden del día

III

Discusión y votación en primer debate de
proyectos de ley

1. Proyecto de Ley número 456 de 2025 Senado, 158 de 2024 Cámara, por medio de la cual se establecen criterios de seguimiento y evaluación a los gastos públicos de protección ambiental.

Autores: honorable Representante *Eduard Alexis Triana Rincón*, *Hernán Cadavid Márquez* y *Yulieth Andrea Sánchez Carreño*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 1180 de 2024 Cámara.

Ponentes: honorable Senadora *Yenny Rozo Zambrano*.

Publicación ponencia: **Gaceta del Congreso** número 1610 de 2025 Senado.

Anuncio de proyecto: 23 de septiembre de 2025.

2. Proyecto de Ley número 07 de 2025 Senado, por medio de la cual se crea el fondo para el financiamiento del sistema nacional de protección y bienestar animal (Sinapyba), y se dictan otras disposiciones.

Autora: honorable Senadora *Andrea Padilla Villarraga*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 1281 de 2025 Senado.

Ponentes: honorables Senadores *Andrea Padilla Villarraga* –Coord– e *Isabel Cristina Zuleta López*.

Publicación ponencia: **Gaceta del Congreso** número 1759 de 2025 Senado.

Anuncio de proyecto: 23 de septiembre de 2025.

3. Proyecto de Ley número 12 de 2025 Senado, por medio de la cual se reconocen a la naturaleza y a los animales como víctimas del conflicto armado interno en Colombia, se ordena su reparación, se fortalecen mecanismos de protección, se prohíbe el uso de animales como medios o instrumentos de guerra y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Senadora *Esmeralda Hernández Silva*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 1282 de 2025 Senado.

Ponente: honorable Senadora *Esmeralda Hernández Silva*.

Publicación ponencia: **Gaceta del Congreso** número 1372 de 2025 Senado.

Anuncio de proyecto: 23 de septiembre de 2025.

4. Proyecto de Ley número 67 de 2025 Senado, por la cual se establecen mecanismos de remuneración, inversión social y seguridad en contratos de hidrocarburos y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Senador *José David Name Cardozo*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 1292 de 2025 Senado.

Ponentes: honorables Senadores *José David Name Cardozo* –Coord– y *Didier Lobo Chinchilla*.

Publicación ponencia: **Gaceta del Congreso** número 1360 de 2024 Senado.

Anuncio de proyecto: 23 de septiembre de 2025.

IV

Anuncio de proyectos de ley para discusión y votación

(Artículo 8º Acto Legislativo número 01 de 2003)

V

Negocios sustanciados por la presidencia

VI

Lo que propongan los honorables Senadores.
El Presidente,
Édgar Jesús Díaz Contreras.
El Vicepresidente,
Miguel Ángel Barreto Castillo.

El Secretario General,
David de Jesús Bettin Gómez.
Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente:

Muy buenos días, señores senadores presentes, señores miembros de las unidades legislativas. Señor secretario, sírvase llamar a lista.

Doctor David de Jesús Bettin Gómez, Secretario:

Sí, señor Presidente, siendo las 10:43 de la mañana, llamado a lista.

Asprilla Reyes Inti Raúl	
Barreto Castillo Miguel Ángel	
Díaz Contreras Édgar Jesús	Presente
Durán Barrera Jaime Enrique	Presente
Guerra Hoyos Andrés Felipe	
Hernández Silva Esmeralda	
Lobo Chinchilla Didier	
Name Cardozo José David	
Padilla Villarraga Andrea	Presente
Pérez Pérez Catalina	
Pineda García Marcos Daniel	
Rozo Zambrano Yenny Esperanza	Presente
Torres Victoria Pablo Catatumbo	Presente
Zuleta López Isabel Cristina	

- Señor Presidente, la Secretaría le certifica que se ha constituido el quórum para deliberar en la Comisión Quinta del Senado de la República.

Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente:

- Señor secretario, hagamos un receso por 15 minutos mientras conformamos el quórum decisorio.

Doctor David de Jesús Bettin Gómez, Secretario:

Sí, señor Presidente.

- Recesso

Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente:

Señor secretario, por favor, verificar el quórum.

Doctor David de Jesús Bettin Gómez, Secretario:

Sí, señor, con el arribo del doctor Inti Asprilla y la doctora Catalina Pérez, se ha constituido el quórum decisorio en la comisión.

Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente:

Por favor, leer el orden del día.

Doctor David de Jesús Bettin Gómez, Secretario:

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión de hoy martes 30 de septiembre de 2025

I

Llamado a lista y verificación de quórum

II

Consideración y aprobación del orden del día

III

Discusión y votación en primer debate de proyectos de ley

1. Proyecto de Ley número 456 de 2025 Senado, 158 de 2024 Cámara, por medio de la cual se establecen criterios de seguimiento y evaluación a los gastos públicos de protección ambiental.

Ponente: senadora Yenny Rozo Zambrano.

La publicación de la ponencia se surtió en la *Gaceta del Congreso* número 1610 de 2025 Senado.

2. Proyecto de Ley número 07 de 2025 Senado, por medio de la cual se crea el fondo para el financiamiento del Sistema Nacional de Protección y Bienestar Animal (Sinapyba), y se dictan otras disposiciones.

Ponentes: Senadora Andrea Padilla Villarraga y la Senadora Isabel Cristina Zuleta.

Su publicación se hizo en la *Gaceta del Congreso* número 1759 de 2025 Senado.

3. Proyecto de Ley número 12 de 2025 Senado, por medio de la cual se reconocen a la naturaleza y a los animales como víctimas del conflicto armado interno en Colombia, se ordena su reparación, se fortalecen mecanismos de protección, se prohíbe el uso de animales como medios o instrumentos de guerra y se dictan otras disposiciones.

Ponente: Senadora Esmeralda Hernández Silva.

La publicación de la ponencia se hizo en la *Gaceta del Congreso* número 1437.

4. Proyecto de Ley número 67 de 2025 Senado, por la cual se establecen mecanismos de remuneración, inversión social y seguridad en contratos de hidrocarburos y se dictan otras disposiciones.

Ponentes: Senador José David Name Cardozo y el Senador Didier Lobo Chinchilla.

La publicación de la ponencia se surtió en la *Gaceta del Congreso* número 1360 de 2024 Senado.

IV

Anuncio de proyectos de ley

V

Negocios sustanciados por la presidencia

VI

Lo que propongan los honorables senadores

El anuncio de estos proyectos, señor Presidente, se hizo el día 23 de septiembre de 2025.

- Está leído al orden del día, señor Presidente.

Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente:

En consideración el orden del día leído, ¿lo aprueban?

Doctor David de Jesús Bettin Gómez, Secretario:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente:

Continúe, señor Secretario.

Doctor David de Jesús Bettin Gómez, Secretario:

Señor Presidente, nos han radicado unas proposiciones.

Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente:

Sírvase leerlas para estudio, análisis y consideración.

Doctor David de Jesús Bettin Gómez, Secretario:

Podemos leer las proposiciones que están radicadas en la Secretaría.

Proposición

En mi calidad de senadora de la República, le solicito a su señoría someter a consideración de la mesa directiva la votación de la siguiente proposición:

Proposición de audiencia pública

Cítese a los siguientes funcionarios y entidades competentes con el fin de que participen en la audiencia pública por el agua, la vida y la dignidad, crisis socioambiental en la Ciénaga Grande de Santa Marta y sus cuencas asociadas, cuyo propósito es analizar con rigor y carácter urgente la grave problemática socioambiental que afecta este ecosistema estratégico, así como su impacto sobre las comunidades y territorios vinculados.

Citados: Corporación Autónoma Regional del Magdalena (Corpamag), el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo, la alcaldía de Zona Bananera, la alcaldía de Pueblo Viejo, la alcaldía de Sitio Nuevo, la Gobernación del Magdalena.

Invitados: Procuraduría General de la Nación y Contraloría General de la República.

- Se anexa un cuestionario, señor Presidente, y está suscrita por la Senadora Catalina Pérez Pérez.

Proposición

En mi calidad de senadora de la República, le solicito a su señoría someter a consideración de la mesa directiva la votación de la siguiente proposición de audiencia pública.

Proposición de audiencia pública

Cítese a los siguientes funcionarios y entidades competentes con el fin de que participen en la audiencia pública sobre la dignificación, tecnificación y comercialización del café robusta Canéfora en Colombia, analizando sus impactos productivos, sociales y ambientales, la necesidad de darle un tratamiento institucional propio frente al café arábigo, su papel en la generación del

empleo rural digno, la diversificación de mercados internacionales y la importancia de reconocer su potencial para el desarrollo territorial y la seguridad alimentaria.

Citados: Ministerio de Agricultura, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Procolombia, Federación Nacional de Cafeteros de Colombia, Instituto Colombiano Agropecuario ICA, Departamento Nacional de Planeación, Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Agencia de Desarrollo Rural, Agencia Nacional de Tierras, Superintendencia de Industria y Comercio, Ministerio de Trabajo, Servicio Nacional de Aprendizaje, Ministerio de Relaciones Exteriores, los gobernadores del Meta, Caquetá, Guaviare, Putumayo y Amazonas; Agrosavia, y los representantes de asociaciones y cooperativas de caficultores robusta.

- Se anexa un cuestionario, señor Presidente, y está suscrita por la Senadora *Catalina Pérez Pérez*.

Proposición

En mi calidad de senadora de la República, le solicito a su señoría someter a consideración de la Mesa Directiva la votación de la siguiente proposición:

Proposición de audiencia pública

Cítese a los siguientes funcionarios y entidades competentes con el fin de que participen en la audiencia pública sobre el impacto productivo, social y ambiental de la acuicultura en Colombia, su capacidad de generación de empleo rural digno, inclusión de mujeres y jóvenes, producción sostenible de proteína animal, eficiencia hídrica, resiliencia frente al cambio climático. Además, evidenciar su creciente peso en las exportaciones agroindustriales, su encadenamiento territorial con otras cadenas agroalimentarias y su papel en la seguridad alimentaria nacional. Esta se realizará el día 23 de octubre de 2025.

Citados: Autoridad Nacional de Pesca y Acuicultura (Aunap), Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, Instituto Colombiano Agropecuario, Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, Departamento Nacional de Planeación, Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario (Finagro), Procolombia, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

- Se anexa un cuestionario, señor Presidente, y está suscrita por la Senadora de la República *Catalina Pérez Pérez*.

Proposición

Sesión de Comisión Quinta del 30 de septiembre.

En mi condición de senadora de la República y con sustento en la Ley 5ª de 1992, me permito presentar proposición para que se cite al Ministro de Minas y Energía, doctor Edwin Palma, con el objeto de socializar en sesión conjunta de la Comisión

Quinta de Cámara de Representantes y Senado de la República el Proyecto de Ley Minera para la transición energética justa, la reindustrialización nacional y minería para la vida en la fecha y hora que la mesa directiva considere conveniente.

Cordialmente, *Yenny Rozo Zambrano*.

- Señor Presidente, están leídas las proposiciones presentadas por los senadores; sométalo usted a consideración de los miembros de la comisión.

Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente:

En consideración las proposiciones leídas. Tiene la palabra la Senadora Yenny Rozo.

Senadora Yenny Esperanza Rozo Zambrano:

Muy buenos días, Presidente, a mis compañeros y a las demás personas que nos acompañan. Yo pasé una proposición, señor Presidente, porque el día de ayer nos llegó una invitación del Ministerio de Minas para la socialización de su modificación; entonces yo quisiera, le pido a usted, como Presidente, hablarse con el Presidente de la Comisión Quinta de Cámara, para que sesionemos conjuntamente y escuchemos esta socialización. Muchas gracias.

Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente:

Muy bien, se tendrá en cuenta su solicitud, señora senadora. Siguen en consideración, ¿aprueban las proposiciones?

Doctor David de Jesús Bettin Gómez, Secretario:

Han sido aprobadas, señor Presidente.

Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente:

Continuar con el orden del día, señor secretario.

Doctor David de Jesús Bettin Gómez, Secretario:

Sí, señor Presidente, el siguiente punto es el de proyectos de ley, señor Presidente. **El Proyecto de Ley número 456 de 2025 Senado, 158 de 2024 Cámara, por medio de la cual se establecen criterios de seguimiento y evaluación a los gastos públicos de protección ambiental.**

Señor Presidente, me permito informarle que este proyecto tiene una radicación de una proposición que solicita su archivo; es una proposición sustitutiva, por lo tanto, al momento de someter a consideración y votación, esta sería en primer orden. Si usted lo autoriza, leemos la proposición con que termina el informe y abre el debate, señor Presidente, para posteriormente someter las dos propuestas, tanto la positiva como la de archivo que tiene el proyecto.

Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente:

Por favor, leer el informe de la comisión.

Doctor David de Jesús Bettin Gómez, Secretario:

Sí, señor Presidente.

Proposición**POR LAS ANTERIORES****CONSIDERACIONES, SOLICITO A LA COMISIÓN QUINTA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, APROBAR EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE LEY NÚMERO 456 DE 2025 SENADO, 158 DE 2024 CÁMARA.**

por medio de la cual se establecen criterios de seguimiento, evaluación a los gastos públicos de protección ambiental. De acuerdo con el texto propuesto.

Senadora Yenny Esperanza Rozo Zambrano:

- Señor Presidente, puede usted abrir el debate. Inicialmente, lo haríamos sobre la propuesta de archivo, para primero someterla; es que una sustitutiva nos toca someterla; entonces, la palabra para la Senadora Isabel Cristina, que fue quien la propuso.

Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente:

Tiene la palabra la senadora Isabel Cristina Zuleta.

Senadora Isabel Cristina Zuleta López:

Gracias, Presidente. Este proyecto de ley, sobre el cual he presentado esta proposición, nos llamó mucho la atención en la curul, sobre todo porque su objeto es importante. Nosotros creemos que hay que hacerle un seguimiento y control al gasto público en materia de protección ambiental. Sin embargo, señor Presidente, honorables senadores y senadoras, es evidente que el proyecto carece de rigurosidad técnica; se confunde parámetros con aspectos ambientales que no son posibles de medir, no hay manera de proteger el clima; aquí habla de un parámetro para proteger el clima, no hay manera de proteger el clima, el clima no se protege en sí mismo, tampoco es un parámetro, el clima está dado y lo que tenemos que hacer son intervenciones para que esa crisis climática, o nos adaptemos a ella o la evitemos a través de la explotación de hidrocarburos, que es lo que está generando la crisis climática.

Confundirlos, lo que nos lleva es precisamente a que no tengamos esa rigurosidad. Un parámetro, por ejemplo, es el PH del agua; en los residuos sólidos hay que diferenciar qué tipo de residuos son, porque aquí nos hablan de residuos en general, no se especifica si son residuos peligrosos, si son residuos sólidos, orgánicos; entonces, en este tipo de proyectos, cuando estamos hablando de la protección ambiental, tenemos que tener ese rigor, sobre todo porque la normatividad ambiental sí lo tiene; entonces, para hacerle seguimiento a la normatividad ambiental que tiene ese rigor técnico, pues se requiere efectivamente que sigamos por lo menos lo que hoy tenemos en el país en materia de la normatividad ambiental.

Es así como este proyecto, también en materia de la arquitectura institucional, modifica funciones del Ministerio de Ambiente. En el artículo 5º le asigna al Ministerio de Ambiente funciones relacionadas con la vigilancia fiscal de entes territoriales; señor Presidente, y ustedes aquí, hemos sido muy rigurosos

con la autonomía de las alcaldías, de los entes territoriales; la vigilancia de los entes territoriales ya es expedita en la normatividad; ustedes, algunos que han sido alcaldes, que han sido gobernadores, saben de ello, esa vigilancia no está dentro de las atribuciones que tiene el Ministerio de Ambiente y desnaturaliza y desborda la función del Ministerio de Ambiente.

El Ministerio de Ambiente debe tener mayor rigor, como ya lo tiene; hay un índice, una medición del desempeño municipal; ese índice, esas metodologías existen, es cierto, hoy no se cumplen, no es que haya mucho rigor en el seguimiento que hace el Departamento Nacional de Planeación, que es el encargado de medir el cumplimiento de las metas y actividades de los programas de planes municipales de desarrollo, pero no se le puede asignar una función que está en el Departamento Nacional de Planeación al Ministerio de Ambiente; de hecho, en el Departamento Nacional de Planeación hay una delegada específica para Asuntos Ambientales. ¿Qué quiere decir eso? Si quisiéramos ser más rigurosos, sería el Departamento Nacional de Planeación en su delegada para Asuntos Ambientales, la que tendría esa función, y no quitarle la función al Departamento Nacional de Planeación y asignársela al Ministerio de Ambiente, porque ese cambio en la arquitectura, pues tendríamos que hacerlo en todas las funciones ambientales de seguimiento a los planes municipales de desarrollo.

En el literal e) del artículo 3º, que habla de la atenuación de ruidos y vibraciones, no queda claro si se refiere a la contaminación acústica o a la contaminación ambiental por ruido, y de cualquier modo no se refiere a un parámetro específico; los parámetros, y aquí se habló de esa ley del ruido de un Representante a la Cámara, establecíamos y decíamos, cómo es de difícil que se diga cuáles son esos parámetros según los territorios y también las culturas de cada uno de los territorios de nuestro país.

Así que definir parámetros es un asunto de alto rigor técnico, y que requiere una profundidad en cuanto estamos hablando de cada uno de los aspectos ambientales: aire, suelo y agua, a los que tradicionalmente se ha referido la legislación ambiental. Gracias, Presidente.

Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente:

Pero, pero debió haber estado acá presente, senadora, porque, ¿quién es?

Doctor David de Jesús Bettin Gómez, Secretario:

Eduard Alexis Triana Rincón

Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente:

Senadora Yenny Rozo.

Senadora Yenny Esperanza Rozo Zambrano:

Bueno, pero mientras tanto, senadora, mira, hay tantas entidades públicas que están haciendo estas inversiones en la protección de gasto público que

nadie les lleva el control; y precisamente lo que este proyecto de ley está buscando es que el Ministerio de Ambiente sea el que lleve el control, alguien tenga la medida, para que sean eficaces y eficientes estas inversiones.

El tema de los parámetros no es de autonomía de ninguna entidad, sino de la CEPAL, que es la Comisión Económica para América Latina y el Caribe y que es una de las cinco Comisiones Regionales de las Naciones Unidas que establece estos parámetros, ubicada en Chile; ella es la que da los parámetros para estas inversiones. Entonces, en cuanto a eso, digamos, que lo que buscamos con este proyecto es que de verdad sí sea eficiente y eficaz, porque no hay una medida. Entonces, los alcaldes dicen: “Se hace una inversión en protección ambiental”. ¿Quién le hace ese seguimiento al alcalde, como tú lo decías, o al departamento? Sino que se necesita de verdad el poder fortalecer el Ministerio de Ambiente para que él pueda hacer ese seguimiento.

Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente:

Gracias, Senadora Yenny Rozo. Tiene la palabra la Senadora Isabel Cristina Zuleta.

Senadora Isabel Cristina Zuleta López:

Senadora, usted tiene razón, todos los ambientalistas hemos buscado que haya mayor control sobre la inversión y el gasto público en materia ambiental; el problema cuál es, es que el Ministerio de Ambiente tiene una misionalidad en la política referida a los asuntos ambientales; si convertimos el Ministerio de Ambiente en una Superintendencia Ambiental, sería una cosa distinta; las superintendencias tienen la función de control y vigilancia, pero los ministerios tienen una misionalidad en torno a la política ambiental.

Qué hace el ministerio, fíjese usted en la Dirección de Bosques, nosotros decíamos; cómo se combinan esas funciones. Claro, la Dirección de Bosques en el Ministerio de Ambiente tiene la función de otorgar, de levantar unas áreas protegidas, de levantar incluso esas especies protegidas que tenemos en el país, cuando hablamos de las orquídeas, cuando hablamos de otras especies protegidas; y le decíamos al ministerio, está en una doble función; por un lado, otorga permisos cuando la ley dijo que para eso se creaba la Agencia Nacional, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales; nosotros creemos que entre más clara sea la misionalidad, más podemos hacer seguimiento; cuando confundimos misionalidad, es donde no podemos hacer seguimiento; lo que no queremos, senadora, es que se confunda la misionalidad.

Bien difícil que es exigirle al Departamento Nacional de Planeación que haga el seguimiento a los municipios; entonces ahora vamos a decir que vamos a tener otra función, no solamente una pata en la función que tiene el Departamento Nacional de Planeación de hacerle seguimiento a los municipios, a los entes territoriales, sino que otra pata en otros ministerios; eso nos genera a nosotros quienes hacemos veeduría pública, quienes hacemos veeduría

ambiental, un problema de orden institucional de, cómo le hacemos seguimiento a una entidad donde no es clara su misionalidad, es a eso a lo que me refiero senadora Yenny Rozo, compartiendo la intencionalidad, yo sí creo que se necesita mayor vigilancia del gasto público ambiental, pero creo que para eso no debe hacerlo el ministerio que promueve la política, sino una entidad que cumpla sus funciones. Hoy tenemos autoridad ambiental; por un lado, tenemos quienes definen la política; por el otro, los entes que deben hacer el control al recurso público en materia ambiental.

Y termino con esto, senadora, La Contraloría General de la República, y así está en nuestra Constitución, considera que los bienes de la naturaleza son patrimonio público, son patrimonio de la Nación, y así debe considerarlo el país. Qué quiere decir eso, que el seguimiento al patrimonio de la Nación lo hace La Contraloría General de la República, por eso hay una delegada para Asuntos Ambientales de La Contraloría General de la República, que no puede hacerlo solo con el gasto público sino asumir la comprensión; por eso dos informes tan importantes que tuvimos porque por primera vez en La Contraloría tuvimos algunos delegados ambientalistas y entendieron el patrimonio ambiental como un recurso de nuestra Nación; el patrimonio biológico, el patrimonio de nuestros ecosistemas, por eso creo que esa delegada en materia ambiental de la Contraloría, ejerce una función tan importante como la Delegada Ambiental de la Procuraduría. Entonces tenemos dos entes: Procuraduría con Delegado Ambiental, Contraloría con Delegado Ambiental; en materia de los entes territoriales, la función la ejerce el Departamento Nacional de Planeación. Entonces, yo considero, con todo respeto, que el proyecto es necesario, pero requiere una mejor arquitectura, con mayor rigurosidad, para poder, que sea efectivo. Gracias.

Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente:

Gracias, Senadora Isabel Cristina. Tiene la palabra la senadora Yenny Rozo.

Senadora Yenny Esperanza Rozo Zambrano:

Muchas gracias, Presidente. Nosotros pasamos una proposición al proyecto, la cual fue también avalada por el autor, en la que precisamente estamos hablando sobre el tema al que te refieres, ya que lo que no existe en Colombia es la metodología, no existe esa reglamentación, ese canal de ruta para poder guiarnos.

La idea es que el Ministerio de Ambiente realice la metodología y los entes territoriales hagan el seguimiento, pero siempre y cuando exista una metodología; porque claro, si está La Procuraduría, La Contraloría, pero con base en qué hacen esas investigaciones si no existe una metodología clara. Entonces es eso, lo que buscamos es que lo haga el Ministerio de Ambiente y, obviamente, también con la Comisión Quinta, que nos rindan un informe a la Comisión Quinta, ojalá cada seis meses; si no estoy

mal, está también ahí, pero que, lo que necesitamos es esa ruta; la metodología la hará el Ministerio de Ambiente y el seguimiento los entes territoriales – que fue una proposición que pasé– ejercen el control, perdón, y es una proposición que yo pasé y que fue avalada por el autor. No sé si la senadora quiere escucharla.

Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente:

Si quieren, decretamos un receso de unos cinco minutos para que la senadora la pueda estudiar y analizar.

- **Receso de cinco minutos.**

Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente:

Bueno, se reanuda la sesión, señor Secretario. La Senadora Isabel Cristina tiene el uso de la palabra, después de este receso donde se sentaron a analizar los progresos. Tiene la palabra doctora Isabel Cristina.

Senadora Isabel Cristina Zuleta López:

Estamos redactando una proposición, señor Presidente, deme un momento.

Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente:

¿Le parece que le demos otros dos minuticos?

Senadora Isabel Cristina Zuleta López:

Deme un momentico, redactamos la proposición.

Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente:

Reanudamos la sesión. Senadora Isabel Cristina Zuleta, ¿han llegado a un acuerdo para retirar la proposición de archivo?

Senadora Isabel Cristina Zuleta López:

Sí, Presidente. Primero, solicitarle hacer parte para el siguiente debate, para poder como armonizar más el proyecto, enriquecerlo. Nosotros tenemos algunas preocupaciones en el sentido de las entidades, pues las resolvimos aquí en el artículo 4º; creemos que la Dirección de Asuntos Ambientales del DNP debe hacer su tarea. Para el autor que está presente, bienvenido a la Comisión Quinta; nosotros creemos que la Dirección de Asuntos Ambientales del Departamento Nacional de Planeación no hace su tarea y sea esta la oportunidad de hacerle un llamado, porque nadie sabe ni siquiera que existe, nadie sabe que existe en el país una Dirección de Asuntos Ambientales en el Departamento Nacional de Planeación, que tiene la obligación de establecer parámetros, indicadores, hacerles seguimiento a los entes territoriales. Si las gobernaciones de este país se gastan una millonada de plata en supuesta protección ambiental, que no aparece, sería esa dirección la que tiene que decirnos si está funcionando o no; pero resulta que hoy no nos dice nada, ¿y no nos dice nada por qué? Porque nadie sabe que existe la dirección, esa es la realidad.

Entonces, para nosotros es muy triste que tengamos un montón de burócratas allá sentados que no hacen su tarea en materia ambiental, que deberían estar con

nosotros los ambientalistas en las calles, sabiendo cuánta plata están invirtiendo en la recuperación de las lagunas, cuánta plata está en la recuperación de nuestros ecosistemas.

Entonces, decirle que el primer acuerdo, Presidente, es exigirle más a esa Dirección de Planeación, en coordinación y concurrencia, como está establecido en nuestra jurisprudencia, con las entidades del orden ambiental y con las entidades, sin sacar, por supuesto, lo que usted propuso como autor, al Ministerio de Ambiente, por supuesto que sí; sin sacar a las autoridades ambientales territoriales, por supuesto que sí; pero que sea el DNP que asuma la responsabilidad, el que realmente tendría que hacer algo y no lo está haciendo. Eso, lo primero.

Ya en la definición de parámetros, que era la otra preocupación, el entendimiento de qué es un parámetro, le agregamos al artículo 3º la política de biodiversidad. Esa política de gestión de la biodiversidad es muy importante porque se está actualizando todo el tiempo, y esto porque en materia ambiental nada es fijo, nada se queda quieto, todo el tiempo se está moviendo y los parámetros se mueven mediante la crisis climática. Entonces, hoy tenemos unos parámetros en la costa, pero si se nos aumenta un grado, se van a cambiar los parámetros. Entonces, nuestra preocupación es que no dejemos algo fijo, que después va a tener que moverse por la dinámica misma de lo que son los asuntos de biodiversidad en materia ambiental. Por eso, como esta política de biodiversidad se está actualizando permanentemente, dejarla allí para que los parámetros se fijen según la actualización de la política, que ya está definida también en una política ambiental. Esas serían mis sugerencias, señor Presidente, y con esto retirar mi proposición de archivo, con su venia.

Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente:

Bueno, sigue en consideración el informe de la ponencia. Tiene la palabra la Senadora Yenny Rozo, pero primero permítame saludar al Representante Triana, autor de este proyecto; bienvenido. Siga, Senadora Yenny Rozo.

Senadora Yenny Esperanza Rozo Zambrano:

Bueno, muchas gracias, Presidente. Saludo también a mi compañero Eduard Triana, que, como te puedes dar cuenta, esta comisión ha tenido muchos logros, precisamente porque siempre se llega a consensos, porque a veces uno no se las sabe todas; necesitamos de esos aportes para enriquecer los proyectos, y claro, que un aporte muy importante de la Senadora Isabel, que ha llevado la bandera ambientalista en la comisión y en el país también, ha trabajado por el recorrido de Colombia.

Aceptamos nosotros, llegamos a acuerdo, Presidente, para poder continuar con este proyecto y, obviamente, tener la compañía como ponente también a la Senadora Isabel Zuleta para el último debate.

Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente:

Señor Secretario, entonces, sírvase leer la proposición con que termina el informe de la ponencia.

Doctor David de Jesús Bettin Gómez, Secretario:

Sí, señor Presidente, una vez retirada la propuesta de archivo, se debe proceder a darle lectura a la proposición con la ponencia positiva y someter la discusión por parte de la comisión. Me permito leerla nuevamente.

Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente:

Sírvase leerla, señor Secretario.

Doctor David de Jesús Bettin Gómez, Secretario:

Proposición

Por las anteriores consideraciones, solicito a la Comisión Quinta del Senado de la República aprobar en Primer Debate el Proyecto de Ley número 456 de 2025 Senado, 158 de 2024 Cámara

por medio de la cual se establecen criterios de seguimiento y evaluación a los gastos públicos de protección ambiental, de acuerdo al texto propuesto que se anexa.

Está suscrita por la senadora Yenny Roza Zambrano.

- Señor Presidente, sométala a consideración por parte de la comisión.

Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente:

En consideración, la proposición con las modificaciones presentadas, ¿lo aprueban?

Doctor David de Jesús Bettin Gómez, Secretario:

Ha sido aprobada, señor Presidente.

Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente:

Continúe, señor secretario.

Doctor David de Jesús Bettin Gómez, Secretario:

Señor Presidente, para informarle cómo está el articulado y las modificaciones presentadas por los senadores. El proyecto consta de ocho artículos, y hay modificaciones en el 1, 2, 5, 6, 3 y 4. Si usted lo autoriza, como ya hubo un acuerdo, señor Presidente, las leemos y somete a votación el articulado con las modificaciones propuestas.

Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente:

Sírvase leer el articulado con las modificaciones presentadas.

Doctor David de Jesús Bettin Gómez, Secretario:

Sí, señor Presidente. En el artículo 1º hay una modificación propuesta por el Senador Didier Lobo Chinchilla, la cual dice de la siguiente manera:

Artículo 1º. Objeto. La presente ley tiene por objeto establecer criterios unificados para el

seguimiento, la evaluación y el control social del gasto público en protección ambiental, a las entidades del orden territorial en Colombia.

Firma, *Didier Lobo Chinchilla* y está avalada por la señora ponente, señor Presidente.

- En el artículo segundo, señor Presidente, le agrega dos incisos al artículo segundo, o sea, que serían el inciso 4 y 5.

Inciso 4) Pertinencia del gasto en protección ambiental: Grado de alineación entre los objetivos de los programas y proyectos financiados y las problemáticas ambientales diagnosticadas y priorizadas en el respectivo territorio, de conformidad con los instrumentos de planificación ambiental regional y local.

El otro inciso, señor Presidente, que le agrega el doctor Didier, es:

Inciso 5) Impacto ambiental verificable: Cambio o resultado medible y atribuible a las intervenciones financiadas con gasto público, que refleja una mejora en el estado de los recursos naturales, la disminución de presiones contaminantes o el fortalecimiento de la resiliencia ecosistémica.

- Señor Presidente, el doctor Didier manifiesta que esta propuesta la deja como constancia; quería era que se la leyeran, por lo tanto, no se someterá a votación y los artículos que tienen discusión son el 1, 5, 6, 3 y 4.

Artículo 3º, señor Presidente, este es el acuerdo entre la Senadora Isabel y la señora ponente. Se agrega un inciso y se modifica el último inciso, después de los literales que están en el informe con que termina el informe de la ponencia.

Primer inciso. En materia de biodiversidad, los parámetros se fijarán con base en la Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.

- Y la modificación al inciso que venía en la ponencia es la siguiente: El reporte deberá realizarse anualmente por las entidades del orden territorial, quienes remitirán la información a la Dirección de Ambiente y Desarrollo Sostenible del Departamento Nacional de Planeación DNP, a Autoridades Ambientales de su jurisdicción y a la Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Está suscrita por la Senadora Isabel Cristina Zuleta y avalada por la señora ponente, señor Presidente.

- El artículo cuarto tiene una modificación al primer inciso; los demás permanecen como vienen en la ponencia, el cual me permito leer.

Artículo 4º. Metodología de seguimiento y evaluación. El Departamento Nacional de Planeación (DNP), en cabeza de la Dirección de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en colaboración con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, será responsable de establecer la metodología para el seguimiento y evaluación del gasto público en protección ambiental e integrar el reporte del gasto

público en protección ambiental en los sistemas existentes, sin perjuicio de que se desarrollen herramientas complementarias para consolidar y analizar la información.

Está suscrita por la Senadora *Isabel Cristina Zuleta* y avalada por la señora ponente.

- El artículo quinto, señor Presidente, tiene una modificación al primer inciso, el cual me permito leer:

Artículo 5°. Consolidación de la evaluación del gasto público en protección ambiental. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible será la autoridad encargada de realizar la consolidación de las evaluaciones reportadas por las entidades territoriales del gasto público destinado a la protección ambiental, y trasladará el informe respectivo a las entidades de control, con el apoyo de las Corporaciones Autónomas Regionales, acorde con su jurisdicción.

- Está suscrita por la señora ponente *Yenny Roza Zambrano*; los demás incisos permanecen como vienen en la ponencia.

El artículo 6°, señor Presidente, tiene una modificación al tercer inciso, se modifica el tercero del texto que viene en la ponencia.

Dice: Adicionalmente, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible rendirá un informe de su desempeño, como autoridad obligada y responsable de la efectiva implementación de la metodología y su evaluación del gasto público en protección animal. Así como también explicará las decisiones, las medidas y acciones adelantadas para el cabal cumplimiento de las disposiciones establecidas en la ley.

- Suscrita por la Senadora *Yenny Roza Zambrano*, señor Presidente. Los demás incisos permanecen como están publicados en la ponencia.

Señor Presidente, los artículos que tienen propuesta de modificación son el 1, 5, 6, 3 y 4. Puede someter a consideración de la comisión el bloque de artículos con las modificaciones propuestas, más los artículos que no tuvieron modificaciones.

Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente:

En consideración, el Proyecto de Ley 456, con las proposiciones modificatorias al proyecto, sigue en consideración, ¿lo aprueban?

David De Jesús Bettin Gómez, Secretario:

Ha sido aprobado, señor Presidente, el bloque completo de artículos con las modificaciones propuestas.

Pregunte a la comisión, señor Presidente, sobre la aprobación del título, que ya me permito leer.

Título: *por medio de la cual se establecen criterios de seguimiento y evaluación al gasto público en protección ambiental.*

- ¿Y sí, la comisión quiere que se le dé el curso legal y reglamentario al proyecto de ley en discusión?

Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente:

En consideración al título leído, ¿lo aprueban?

Doctor David de Jesús Bettin Gómez, Secretario:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente:

¿Esta Comisión quiere que este proyecto pase para su segundo debate en plenaria? Tiene la palabra el Senador José David Name.

Doctor David de Jesús Bettin Gómez, Secretario:

Así lo quiere, señor Presidente.

Senador José David Name Cardozo:

Gracias, señor Presidente. Para solicitarle que, para el último debate, el Partido de la U solicita que me coloque como ponente del proyecto.

Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente:

Tenga en cuenta la solitud del senador José David Name, doctor, señor secretario, para que sea ponente en la presentación también.

Doctor David de Jesús Bettin Gómez, Secretario:

Sí, señor Presidente, usted lo puede designar por estrado, el doctor José David Dame, la Senadora Isabel Cristina Zuleta y la senadora Yenny como coordinadora ponente del proyecto. Así se hará, señor Presidente.

Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente:

Senadora Yenny Roza.

Senadora Yenny Esperanza Roza Zambrano:

Presidente, muchas gracias. Por darnos este espacio para poder llegar a la concertación, a mis compañeros, gracias por acompañarnos en este proyecto, que como lo hablábamos con la Senadora Isabel Zuleta, lastimosamente los entes territoriales hacen una inversión en el gasto público ambiental, pero no se sabe en qué; se van en foros, en charlas, pero no hay esa medición, esa ruta, para saber en qué están gastando estos dineros; y pues esta metodología, la cual es iniciativa, en la cual vamos a estar nosotros, José David, la Senadora Isabel Zuleta, en este proyecto de ley, pues va a ayudarle a tener una guía para estos alcaldes, que como lo hablábamos, a veces llegan y no tienen todo el conocimiento sobre el tema ambiental, y acá van a tener esta metodología para que la apliquen en sus planes de desarrollo y poder de verdad sí trabajar por el medio ambiente.

Entonces, agradecerle, agradecer todo lo que nos puedan aportar, no solo la Senadora Isabel y José David, sino todos los congresistas, lo que nos puedan aportar para nuestro último debate. Muchas gracias y pues no sé si nuestro autor quiera intervenir.

Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente:

Vamos a darle el uso de la palabra al Representante Eduard Triana. Tiene la palabra el representante.

Representante a la Cámara Eduard Alexis Triana Rincón:

Muchas gracias, señor Presidente, un saludo muy cordial a los honorables senadores de la Comisión Quinta. De antemano, agradecerle a la ponente por proteger y por llevar a cabo esta ponencia de este proyecto de ley tan importante; agradecerle a cada uno de los senadores que aportaron siempre en la mejora de este tipo de proyectos de ley, porque es que el tema ambiental no es un tema menor; es un tema real, es un tema que nos compete absolutamente a todos, y los recursos públicos, quienes pagan las comunidades, son totalmente sagrados.

Esta es una iniciativa, senadores, en aras de proteger verdaderamente el aire, el medio ambiente, el agua, que es donde vivimos todos, especialmente en inversión de estos recursos públicos. Quienes hemos estado en los zapatos de los alcaldes, quienes hemos sido alcaldes en nuestro territorio, como dice la senadora, no tenemos claros aquellos parámetros de inversión, y en muchas ocasiones, en muchísimas ocasiones, se convierte en un legalizadero de plata los recursos de protección ambiental.

Y vuelvo y les digo, no es un tema menor, y no es un tema menor por la sencilla razón de la cantidad de recursos de que estamos hablando. El departamento de Boyacá maneja casi 94.000 millones en protección ambiental; el departamento de Antioquia maneja casi 123.000 millones en protección ambiental; y me parece muy bien, senadora, que hay que poner a aquellos funcionarios a trabajar y que estén pendientes y que revisen los informes; pero más que revisen, que les cuenten a las comunidades qué se está haciendo y qué impacto positivo está generando la inversión de esos recursos en nuestro territorio.

Por lo demás, les agradezco apoyar esta iniciativa; estamos muy abiertos a seguir mejorando este proyecto de ley, que ya va para su último debate en la Plenaria del Senado y, de antemano, les agradezco en nombre también de nuestra bancada, en nombre de las comunidades y, obviamente, en nombre del territorio. Muchas gracias, señores senadores.

Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente:

Muchas gracias, Representante Eduard Triana. Continúe con el orden del día, señor Secretario.

Doctor David de Jesús Bettin Gómez, Secretario:

Sí, señor Presidente, el Proyecto de Ley número 07 de 2025 Senado tiene una solicitud de aplazamiento por parte de la senadora Andrea Padilla, ponente coordinadora; y seguiríamos con el Proyecto número 12 de 2025 Senado, señor Presidente, que está en discusión; se encuentra la senadora Esmeralda; no sé si le quiere dar la palabra para una contextualización.

Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente:

Claro, por supuesto, tiene el uso de la palabra, senadora Esmeralda.

Senadora Yuly Esmeralda Hernández Silva:

Gracias, Presidente. Buenos días para todos y para todas. Pues, Presidente, esta es una discusión que quedó abierta hace un par de sesiones atrás, que tiene que ver con el proyecto de ley que busca reconocer a la naturaleza y a los animales como víctimas del conflicto, y que busca prohibir el uso de animales como armas de guerra. Yo no sé si con la discusión que dimos la vez pasada lo que podemos hacer un poco es volverles a escuchar, porque quedó simplemente en una reflexión mía frente a las preocupaciones y frente a los reparos que se tenían del proyecto, y nosotros hemos preparado, porque como no teníamos, digamos, la certeza de ir hoy porque estábamos en el tercer punto, hemos preparado algunos vídeos de académicos, de organizaciones, de personas que han trabajado con comunidades víctimas, que nos pueden reseñar un poco los sucesos que merecen la pena que puedan ser escuchados y que le dan un poco el contexto a la necesidad y al mismo reclamo que han hecho las víctimas; y cómo desde un análisis académico, científico, sociológico, se ha venido estudiando este tema, porque este es un tema, como se los decía en la sesión anterior, no de capricho mío, o no de un querer, simplemente es simbólico de un reconocimiento, sino que recoge ese reclamo, ese llamado, esa lucha que han dado las víctimas para reconocer como parte de ese proceso de reparación y de restauración lo que ha sucedido en sus entornos y en el entorno natural donde se desarrollan sus comunidades.

Así que, Presidente, yo no sé, lo que pediría, pues, es un poco volverles a escuchar después del análisis que hicimos en esa sesión anterior, o si quieren, yo puedo retomar algunos puntos claves de esa intervención para que lo retomemos y abramos la discusión.

Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente:

Senadora, yo creo que está en el orden del día; si usted quiere retomar, retómelo, avance. Yo les voy a pedir que yo me tengo que retirar porque tengo reunión de bancada a las 12 y cuarto, pero con mucho gusto, aquí queda el senador que me reemplace, que por este momento será el Senador Inti Asprilla.

Senadora Yuly Esmeralda Hernández Silva:

Gracias, Presidente. Entonces, para retomar en términos generales qué era lo que nosotros planteábamos, compañeros y compañeras, en el proyecto de ley. Lo primero, un reconocimiento de los animales y la naturaleza en el marco del conflicto armado con una periodicidad específica que está delimitada allí, que implica varias cosas; primero, que como parte de los procesos de memoria histórica y como parte, digamos, de los procesos de revisión de los impactos y de las consecuencias que ha tenido el conflicto en los animales y en la naturaleza, se pueda dar un proceso de reivindicación en términos de memoria. Es el primer punto.

En términos de reparación, que era un poco la preocupación que se planteaba en este escenario, lo que nosotros decíamos es que no es una reparación, digamos, en un escenario de víctimas común, ordinario, que es el que conocemos hoy, sino que se enmarca en una negociación colectiva que tiene que ver justamente, no con plata, ni con individualización, sino con el reconocimiento de sus daños, incluso con la priorización de restauración, de reforestación, de mejoramiento, incluso de declaratoria de algunas zonas.

Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente:

Senadora, ¿me permite una interpelación?

Senadora Yuly Esmeralda Hernández Silva:

Claro que sí.

Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente:

Es que yo dije al principio que tengo que retirarme, pero el Senador Inti también tiene reunión de su partido; entonces, yo no quiero que se pierda el ejercicio que está haciendo usted, y si quiere lo suspendemos y mañana lo seguimos para que estemos presentes todos los que tenemos interés.

Senadora Yuly Esmeralda Hernández Silva:

Por mí no hay problema y me parece mucho mejor que abramos la sesión con esta discusión, que es importante para que no se nos desbarate.

Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente:

Sí, perfecto, perfecto, senadora, no quiero dejarla aquí hablando sola.

Senadora Yuly Esmeralda Hernández Silva:

Muy bien, muchas gracias, Presidente, por la deferencia.

Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente:

Señor Secretario, se suspende el proyecto para estudio el día de mañana, o si es para la próxima semana. Anuncie los proyectos, señor secretario.

Doctor David de Jesús Bettin Gómez, Secretario:

Sí, señor Presidente. De acuerdo a lo establecido en la Constitución Política de Colombia, la cual le confiere a usted el anuncio de los proyectos; se anuncian para la siguiente sesión en que se debatan y discutan proyectos en la Comisión Quinta del Senado los siguientes proyectos:

1. Proyecto de Ley número 67 de 2025 Senado.
2. Proyecto de Ley número 12 de 2025 Senado.
3. Proyecto de Ley número 07 de 2025 Senado.
4. Proyecto de Ley número 39 de 2025 Senado.
5. Proyecto de Ley número 05 de 2025 Senado.
6. Proyecto de Ley número 156 de 2025 Senado, 043 de 2024 Cámara.

- Señor Presidente, han sido anunciados los proyectos para la próxima sesión en que se debatan y discutan proyectos de ley en la Comisión Quinta, de acuerdo a su instrucción.

Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente:

Bueno, se da por terminado el orden del día de hoy, se clausura la sesión. Tiene la palabra la doctora Isabel Cristina.

Senadora Isabel Cristina Zuleta López:

Presidente, no puedo dejar pasar y le pido un minuto que nos quedemos, para dejar una constancia de algo muy grave que está sucediendo con la Corporación Autónoma de Cundinamarca y una empresa de fábrica de procesamiento de alimentos, ubicada en la vereda El Jazmín, municipio de Sibaté, departamento de Cundinamarca. Aquí tengo las coordenadas, y la situación por la cual quiero dejar esta constancia es que la CAR de Cundinamarca no ha soportado los permisos para los vertimientos, emisiones atmosféricas, concesiones de agua de esta empresa que está afectando a la población, que ha venido aquí al Congreso a expresar, a manifestar su preocupación; no realiza inspección, vigilancia, control de los procesos que están allí generando contaminación hacia el líquido vital. Nosotros realizamos esta constancia y hacemos un llamado a todas las autoridades pertinentes para que cuiden el agua, el agua de Sibaté, el agua de los municipios.

El 12 de mayo del 2025, la alcaldía municipal de Sibaté, a través de su oficina jurídica, dio respuesta a una petición, informando que se adjuntaban actuaciones administrativas relacionadas con el predio en cuestión, utilizado por esta fábrica de procesamiento de alimentos, que produce papitas, que no tiene registro Invima, que no sabemos cuál es la fábrica, pero que sí está vertiendo contaminantes a la fuente hídrica. Nosotros manifestamos preocupación; hay más de 70 familias afectadas, la CAR no responde, la autoridad ambiental que debe estar protegiendo a las familias no responde y el municipio de Sibaté también tiene que hacerse responsable por esta situación.

Nosotros hacemos el llamado, porque se puede estar contaminando, no solamente el suelo, el agua, el acueducto veredal de la zona, y hacemos el llamado en favor de estas 70 familias de ese municipio tan bello, que merece toda la responsabilidad del Gobierno municipal, del departamental y de la CAR. Muchas gracias, Presidente.

Senador Inti Raúl Asprilla Reyes, Presidente ad-hoc:

Muchas gracias, senadora. Se levantará la sesión y se convocará por Secretaría. Buen día para todos, buena tarde.

- Fin de la sesión, 12:11 p. m.

Excusa, senador, Miguel Ángel Barreto Castillo.
Proposiciones aprobadas.

Anexos:

 H.S. MIGUEL ANGEL BARRETO CASTILLO Bogotá D.C., 30 de septiembre de 2025 Señor Doctor DAVID DE JESÚS BETTIN GÓMEZ SECRETARIO GENERAL Comisión Quinta SENADO DE LA REPÚBLICA Referencia: Excusa Sesión de Comisión 30 de septiembre de 2025 Respetado Señor Secretario General: Me permito presentar la excusa por la inasistencia a la sesión de esa Comisión del día martes 30 de septiembre de 2025, la cual se debió a la necesidad de atender asuntos personales que requerían de mi presencia. Agradezco los buenos oficios en este particular. Cordialmente,  MIGUEL ANGEL BARRETO CASTILLO Senador de la República <i>Propuesta x el 30/09/2025 11:10 am</i>	 Yenny ROZO SENADORA PROPOSICIÓN No. 203 de 2025 SESIÓN DE COMISIÓN QUINTA DE SENADO 30 DE SEPTIEMBRE 2025 En mi condición de Senadora de la República y con sustento en la Ley 5ª de 1992, me permito presentar proposición para que se cite al Ministro de Minas y Energía, doctor Edwin Palma, con el objetivo de socializar en sesión conjunta de Comisión Quinta de Cámara y Senado de la República, el Proyecto de Ley "Ley Minera para la Transición Energética Justa, la reindustrialización nacional y minería para la vida". En la fecha y hora que la mesa directiva considere conveniente. Cordialmente,  YENNY ROZO ZAMBRANO Senadora de la República
 Doctor: H.S. EDGAR JESÚS DÍAZ CONTRERAS Presidente Comisión Quinta del Senado E. S. D Ref.: Audiencia Pública <i>Proposición No. 204 de 2025</i> En calidad de Senadora de la República, le solicito a su señoría someter a consideración de la mesa directiva la votación de la siguiente proposición: PROPOSICIÓN DE AUDIENCIA PÚBLICA Cítese a los siguientes funcionarios y entidades competentes, con el fin de que participen en la Audiencia Pública sobre el "Impacto productivo, social y ambiental de la acuicultura en Colombia" su capacidad de generación de empleo rural digno, inclusión de mujeres y jóvenes, producción sostenible de proteína animal, eficiencia hídrica, y resiliencia frente al cambio climático. Además, evidenciar su creciente peso en las exportaciones agroindustriales, su encadenamiento territorial con otras cadenas agroalimentarias, y su papel en la seguridad alimentaria nacional; Realizarse el día 23 de octubre de 2025. - Autoridad Nacional De Acuicultura Y Pesca - AUNAP, Director Doctor Willian Arbey Tepud Verdugo - Ministerio De Agricultura Y Desarrollo Rural, Ministra doctora Martha Viviana Carvajalino; - Ministerio De Ambiente Y Desarrollo Sostenible, Ministra Doctora Irene Velez Torres (E); - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA, Directora Irene Velez Torres; - Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, Directora Doctora Paula Andrea Cepeda Rodríguez; - Instituto Nacional De Vigilancia De Medicamentos Y Alimentos - INVIMA, Director Francisco Augusto Giuseppe Rossi; - Departamento Nacional De Planeación -DNP Doctora Natalia Irene Molina Posso;	- Ministerio De Ciencia, Tecnología E Innovación – Minciencias; Ministra Yesenia Olaya Requene; - Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario- FINAGRO; Doctora Alexandra Restrepo García; - PROCOLOMBIA -Carmen Cecilia Caballero Villa - Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Ministra Diana Marcela Morales Rojas - Ministerio de Minas y Energía, Ministro Edwin Palma Egea. - Asociación de Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible - ASOCAR, Director Yesid González Duque. - Unidad de Planeación Minero Energética UPME Manuel Peña Suarez. - Departamento Administrativo de la Presidencia – DAPRE, Directora Angie Lizeth Rodríguez Fajardo. Además, se sirvan responder de manera clara y concreta, en el marco de sus competencias constitucionales y legales, el siguiente cuestionario: CUESTIONARIO A. AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA – AUNAP ¿Cuál es el estado actual del SEPEC como herramienta estadística nacional para la acuicultura y cuáles han sido los resultados del convenio/contrato 400 del 12 de junio de 2024 suscrito con la Universidad de Cartagena? ¿Por qué se destinó sólo el 19,8 % del presupuesto institucional a la acuicultura continental en 2024? ¿Cuál será la proporción para 2025–2026? ¿Cuáles son los argumentos jurídicos, técnicos y socioeconómicos para exigir permisos de cultivo, comercialización y procesamiento de productos acuícolas a los productores y eslabones de la cadena productiva como comercializadores y sala de procesos? ¿Se ha cuantificado el impacto económico y social de estos permisos? ¿Cómo afecta la formalización sectorial estas exigencias y los costos de tasas de estos permisos y los asociados a los profesionales y documentos que los acuicultores deben contratar y obtener para poder tramitar dichos permisos? Y finalmente ¿Cómo afecta la competitividad del sector acuícola estos permisos con

relación a otros sectores pecuarios que no requieren ninguno de estos permisos a lo largo de sus cadenas? 4. ¿Qué estrategias están en marcha para garantizar una estructura técnica especializada y diferenciada para la acuicultura dentro de la AUNAP? ¿Se tiene previsto una reestructuración administrativa que garanticen tener políticas públicas y planes de acción independientes del sector pesquero y permita un desarrollo equitativo para el sector productivo de la acuicultura? 5. ¿En la actuación del PlaNDAS que se está trabajando actualmente, cuáles son las acciones que se tendrán para cambiar los conceptos de consumidores a usuarios de recursos hídricos a usuarios de recursos hídricos? ¿Se incluirá en el PlaNDAS incentivos para la adopción de tecnologías y procesos productivos que garanticen el reuso de los recursos hídricos? 6. ¿Cuál es el estado de ejecución del contrato o convenio de fomento de acuicultura firmado con la entidad Corpocuenca el año 2024? B. MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL – MADR 1. ¿Cuál es el cronograma institucional para incluir la acuicultura como línea productiva prioritaria en el Plan Nacional de Ordenamiento Productivo con enfoque territorial? 2. ¿Cómo garantizará el Ministerio de Agricultura que el sector acuícola sea reconocido en los Ecosistemas Acuáticos Agroalimentarios como un actor productivo y estratégico —más allá de la subsistencia— con participación real en la planeación, financiación y ejecución de los Planes de Desarrollo Comunitario? ¿Qué medidas contempla el Ministerio para que, dentro de la reglamentación de los Ecosistemas Acuáticos Agroalimentarios, se ¿Cómo se evitará que las normas de ordenamiento de los cuerpos de agua en los EAA confundan el uso productivo acuícola con la explotación pesquera, generando conflictos de competencias o barreras al desarrollo del sector acuícola formal? reconozca explícitamente la acuicultura como un sector productivo distinto de la pesca, evitando que se le siga tratando jurídicamente como un “recurso pesquero”? ¿Cómo se garantizará que en los espacios de planeación y gobernanza de los EAA existan instancias diferenciadas de representación y decisión para la acuicultura, sin quedar subordinada a los intereses de la pesca artesanal? ¿De qué manera el	Ministerio garantizará que las organizaciones acuícolas participen de manera autónoma y diferenciada en la construcción de los Planes de Desarrollo Comunitario, sin que sus intereses sean absorbidos o diluidos por los actores de la pesca artesanal? 3. ¿Qué medidas tiene previstas el MADR para la formulación y expedición de una política pública nacional de acuicultura, diferenciada de la pesca y la derogación de la normatividad acuícola en la ley 13 de 1990? 4. ¿Cuáles son las metas de empleo y formalización para el sector acuícola que contempla el Ministerio al 2026? 5. ¿Qué incentivos específicos se implementarán para el desarrollo de subproductos como colágeno, biocueros, harinas acuícolas, aceites, abonos orgánicos y transformación de productos acuícolas? 6. ¿Cuál es el estado actual de la estructuración de la línea FINAGRO-Azul y con qué entidades se articula para garantizar acceso financiero diferencial? 7. ¿En la actuación del PlaNDAS que se está trabajando actualmente, cuáles son las acciones que se tendrán para cambiar los conceptos de consumidores a usuarios de recursos hídricos a usuarios de recursos hídricos? ¿Se incluirá en el PlaNDAS incentivos para la adopción de tecnologías y procesos productivos que garanticen el reuso de los recursos hídricos? 8. ¿Se ha planteado la creación del fondo parafiscal acuícola, con finalidades de ID y promoción sectorial y de consumo de productos acuícolas? 9. ¿Qué prevé el ministerio para separar las estadísticas e información sectorial de la acuicultura con relación a la pesca artesanal e industrial? ¿Se trabaja en políticas públicas específicas para el sector acuícola? ¿Actualmente se tiene información actualizada sectorial que permita formular políticas públicas para la acuicultura y acciones concretas para el sector? 10. ¿Cuándo se comenzará la actualización del censo para el sector acuícola del país? 11. ¿Cuáles son los resultados y acciones previstos en el marco del consejo de la cadena acuícola? 12. La acuicultura es un sector diferente en su entorno económico, social y productivo a la pesca artesanal e industrial ¿Cuál es la postura del MADR, para separar los dos sectores y permitir políticas públicas diferenciadas para la acuicultura y sus realidades?
C. MINISTERIO DE AMBIENTE, ANLA y ASOCARS 1. ¿Qué criterios técnicos se aplican actualmente para la concesión de agua y licencias de vertimiento a sistemas de recirculación y reusó del recurso hídrico, y cómo se diferencian de otros modelos productivos? 2. ¿De qué manera garantizará el Ministerio que el ordenamiento de aguas y territorios acuícolas se realice bajo un régimen propio, separado de la lógica pesquera, evitando trámites duplicados y permisos restrictivos que desincentivan la formalización acuícola? 3. ¿Qué avances ha tenido el piloto de Licencia Ambiental Acuícola Digital anunciado en 2023 y cuándo se prevé su implementación nacional? 4. ¿Qué lineamientos existen para la aplicación de esquemas de Pago por Servicios Ambientales (PSA) a granjas acuícolas con huella hídrica reducida? 5. ¿Qué acciones se están implementando para reducir los tiempos promedio de trámites ambientales a menos de 60 días? 6. ¿Cuál es el plan de acción para unificar los requisitos entre ANLA Y las corporaciones autónomas regionales (ASOCARS) para evitar duplicidades territoriales? 7. ¿Qué acciones y procedimientos tiene previsto implementar el Ministerio para unificar y armonizar los criterios administrativos, técnicos y económicos relacionados con las concesiones de captación de aguas superficiales y subterráneas, así como los requisitos y parámetros de calidad aplicables a los vertimientos generados por la actividad acuícola, garantizando claridad normativa, sostenibilidad en el uso del recurso hídrico y reconocimiento de las prácticas de reúso de agua? 8. ¿Qué conocimiento técnico, ambiental, social y económico tiene el Ministerio de Ambiente sobre las prácticas de reúso de agua, sostenibilidad y gestión ambiental desarrolladas por el sector acuícola, y de qué manera piensa incorporarlo en la formulación de criterios claros y aplicables para las concesiones y vertimientos en esta actividad productiva? 9. ¿Cuáles son los paquetes tecnológicos de especies nativas que mencionan MADS tener disponibles para el desarrollo del sector acuícultor? 10. ¿Cuál es el plan de manejo de especies híbridas y exóticas presentes en el país, partiendo que ambas son una realidad económica, sectorial, social y su erradicación es virtualmente imposible? ¿Se ha pensado en unas mesas de trabajo sectorial que le permita al MADS tener un mejor conocimiento del sector acuícultor y poder articular planes de trabajo sectoriales?	D. INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA 1. ¿Cuál es el cronograma institucional para la homologación de vacunas en especies acuícolas prioritarias como tilapia y trucha? 2. ¿Qué criterios se aplican para diferenciar protocolos sanitarios entre pequeños y grandes acuícultores? 3. ¿Qué avances hay en la creación de laboratorios regionales ICA especializados en acuicultura para diagnóstico y trazabilidad sanitaria? 4. ¿Cuál es la estrategia nacional del ICA para la importación segura de reproductores genéticamente mejorados? E. Unidad de Planificación Rural Agropecuaria - UPRA 1. ¿Qué avances concretos ha realizado la UPRA en la zonificación de aptitud productiva para la acuicultura a nivel nacional, y cómo garantizará que dichos resultados se traduzcan en políticas públicas vinculantes para las entidades territoriales? 2. ¿Cómo asegura la UPRA que sus planes de ordenamiento productivo incorporen las particularidades ambientales, sociales y económicas de las diferentes regiones acuícolas del país, evitando enfoques generalistas que no responden a la realidad productiva local? 3. ¿Qué mecanismos de coordinación ha establecido la UPRA con la AUNAP, el MinAmbiente y las CAR para unificar criterios técnicos sobre uso del agua, vertimientos y reúso, de manera que la acuicultura tenga reglas claras y diferenciadas de otros sectores? 4. ¿De qué manera los estudios de zonificación de aptitud acuícola se están articulando con los Planes de Desarrollo Departamentales y Municipales, y cómo la UPRA está garantizando que los gobiernos locales los adopten en su planeación territorial? 5. ¿Qué indicadores maneja la UPRA para medir la contribución de la acuicultura a la seguridad alimentaria, al empleo rural y a la economía regional, y cómo esos indicadores inciden en la priorización de la actividad frente a otros usos del suelo?

6. ¿Cómo contempla la UPRA dentro de su planificación rural la sostenibilidad ambiental de la acuicultura, en términos de reúso de agua, reducción de vertimientos y mitigación de impactos sobre los ecosistemas hídricos? 7. ¿Qué acciones está adelantando la UPRA para diferenciar, en su ejercicio de ordenamiento productivo, la acuicultura de la pesca extractiva, evitando que ambas actividades sigan siendo tratadas bajo un mismo marco regulatorio? 8. ¿De qué manera la UPRA garantiza que los pequeños y medianos acuicultores tengan acceso a la información técnica de las zonificaciones y a los beneficios de la planificación, evitando que estos procesos queden en manos exclusivas de grandes inversionistas? 9. ¿Cuál es la estrategia de la UPRA para integrar la acuicultura en los planes de ordenamiento territorial (POT) y en los Planes de Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad Rural, de manera que se reconozca como actividad estratégica en el campo colombiano? 10. ¿Qué medidas piensa adoptar la UPRA para articular la planificación acuícola con el acceso a infraestructura (vías, energía, conectividad y frío), reconociendo que la competitividad del sector no depende solo de la ubicación geográfica sino también de las condiciones logísticas? F. INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA 1. ¿Qué medidas ha adoptado el INVIMA para la simplificación de los trámites de registro sanitario de plantas procesadoras acuícolas? 2. ¿Cuál es el estado de avance en la homologación de estándares internacionales como BAP y ASC para exportaciones? 3. ¿Cuál es el porcentaje de digitalización total de trámites sanitarios en acuicultura, y cuál es la meta para 2026? 4. ¿Qué cobertura actual tiene la capacitación gratuita en BPM/HACCP para mipymes del sector, y cuál es la meta proyectada? G. DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN – DNP 1. ¿Cuáles son los indicadores (KPIs) específicos que el DNP ha definido en el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 para monitorear el avance del sector	acuícola? 2. ¿Qué herramientas está implementando el DNP para garantizar el seguimiento presupuestal interinstitucional de los recursos invertidos en acuicultura? 3. ¿Se contempla la formulación de un CONPES exclusivo para la política pública de acuicultura? ¿En qué estado se encuentra? 4. ¿Cómo se está integrando la acuicultura a las agendas de productividad regional y planes de competitividad? 5. ¿Qué estrategias ha adoptado el DNP para vincular a los pequeños productores acuícolas en los programas de la Misión Hambre Cero y la bioeconomía? H. MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – MINCIENCIAS 1. ¿Qué porcentaje del presupuesto de MinCiencias 2025–2030 está proyectado para I+D+I en acuicultura y cuáles son las líneas temáticas priorizadas? 2. ¿Cuántos proyectos de investigación aplicada en nutrición, genética, trazabilidad o tecnologías limpias ha financiado el Ministerio desde 2020 a 2025? 3. ¿Qué alianzas institucionales se están promoviendo con universidades, SENA, centros técnicos y redes de innovación rural para acuicultura? 4. ¿Qué mecanismos se han implementado para garantizar la transferencia efectiva de tecnología hacia pequeños y medianos productores? 5. ¿Cuáles son los indicadores utilizados para medir la adopción tecnológica en la acuicultura nacional, y cómo se publican sus resultados? I. FINAGRO – Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario 1. ¿Cuál es el monto proyectado, número de beneficiarios y condiciones diferenciales de acceso que contempla la línea FINAGRO-Azul 2025–2027? 2. ¿Qué ajustes se han realizado a los criterios de riesgo para que los productores de menos de 5 hectáreas accedan a crédito con garantía FAG? 3. ¿Cómo se está incorporando la sostenibilidad ambiental (recirculación, energías limpias, eficiencia hídrica) en la evaluación financiera de los
proyectos acuícolas? 4. ¿Qué mecanismos existen para facilitar el acceso de los productores a instrumentos de financiación verde, como bonos climáticos o créditos de transición? 5. ¿Cuál es el estado actual del diseño de un sistema unificado de cartera acuícola, interoperable con AUNAP, MADR y DNP? J. PROCOLOMBIA – Ministerio de Comercio, Industria y Turismo 1. ¿Cuál es el presupuesto asignado a la Estrategia Nacional de Exportaciones Acuícolas 2025–2030 y qué metas concretas contempla? 2. ¿Qué resultados se han obtenido entre 2020 y 2025 en términos de participación del sector acuícola en misiones, ferias y ruedas de negocios? 3. ¿Qué criterios se utilizan para priorizar el apoyo financiero y logístico a mipymes acuícolas en eventos de promoción internacional? 4. ¿Qué estrategias están en marcha para impulsar la internacionalización de subproductos acuícolas, como colágeno, biocueros y harinas? 5. ¿Qué tipo de articulación interinstitucional se ha establecido con MinComercio y MinCiencias para fortalecer la innovación exportadora? K. MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA – MINMINAS / UPME 1. ¿Qué planes tiene el Ministerio para incorporar formalmente a la acuicultura en el régimen especial de tarifas eléctricas rurales, al igual que otros sectores agropecuarios? 2. ¿Qué incentivos financieros o tributarios se han diseñado (o están en estructuración) para la adopción de energías limpias en granjas acuícolas? 3. ¿Cuál es el cronograma y cobertura territorial de la meta de electrificación productiva rural, incluyendo acuicultura tecnificada? 4. ¿Qué coordinación se está adelantando con el SENA, UPME y MADR para ofrecer capacitación técnica en eficiencia energética acuícola? 5. ¿Qué metas de corto y mediano plazo se ha propuesto el Ministerio para apoyar una transición energética del sector acuícola con criterios de equidad territorial? 6. ¿Qué medidas contempla el Ministerio de Minas y Energía para establecer	tarifas diferenciales o subsidios en el consumo eléctrico destinado a la aireación y bombeo en la acuicultura, considerando que se trata de una actividad productora de alimentos que aporta a la soberanía y seguridad alimentaria del país? 7. ¿Existe la posibilidad de crear un esquema tarifario similar al beneficio que reciben los distritos de riego agrícola, pero aplicado a los sistemas eléctricos de bombeo y aireación acuícola, teniendo en cuenta la alta demanda nocturna de energía que caracteriza la producción piscícola? 8. ¿Qué mecanismos podría implementar el Ministerio para garantizar que los pequeños y medianos productores acuícolas, especialmente en zonas rurales, accedan de manera equitativa a estos beneficios tarifarios o subsidios en energía? 9. ¿Qué incentivos adicionales prevé el Ministerio para promover la instalación de sistemas de autogeneración con energía solar en granjas acuícolas, de modo que se reduzcan los costos productivos y se fomente la sostenibilidad energética del sector? L. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA – DAPRE 1. ¿Qué lineamientos presidenciales vigentes existen para priorizar la acuicultura como sector estratégico dentro del desarrollo rural y la economía azul? 2. ¿Cómo se ha avanzado en el seguimiento del CONPES 4080 de 2021 en relación con la articulación de acciones interinstitucionales en acuicultura? 3. ¿Qué resultados ha tenido la Mesa Intersectorial de Economía Azul desde su creación y qué medidas se tomarán para institucionalizar su operación? 4. ¿Qué acciones ha liderado la Presidencia para garantizar la inclusión de enfoque de género, juventud y economía campesina en las políticas relacionadas con acuicultura? 5. ¿Qué gestiones ha adelantado el Gobierno Nacional para diseñar mecanismos de bonos azules o canjes deuda-naturaleza con impacto directo en territorios productores? 6. ¿Qué acciones tiene previsto el Gobierno Nacional para el abordaje de la situación actual en los territorios con especies híbridas y exóticas que ya están en el país y son virtualmente imposible erradicar y son parte de una realidad socioeconómica, ambiental y productiva?

Atentamente,  CATALINA PÉREZ PÉREZ Senadora Pacto Histórico – Colombia Humana.	 Doctor: H.S. EDGAR JESÚS DIAZ CONTRERAS Presidente Comisión Quinta del Senado E. S. D  COMISIÓN V SENADO DE LA REPÚBLICA APROBADO FECHA 24.30.2025 Ref.: Audiencia Pública <i>Proposición No. 205 de 2025</i> En calidad de Senadora de la República, le solicito a su señoría someter a consideración de la mesa directiva la votación de la siguiente proposición: PROPOSICIÓN DE AUDIENCIA PÚBLICA Cítese a los siguientes funcionarios y entidades competentes, con el fin de que participen en la Audiencia Pública sobre la dignificación, tecnificación y comercialización del café robusta (canephora) en Colombia, analizando sus impactos productivos, sociales y ambientales; la necesidad de darle un tratamiento institucional propio frente al café arábigo; su papel en la generación de empleo rural digno; la diversificación de mercados internacionales; y la importancia de reconocer su potencial para el desarrollo territorial y la seguridad alimentaria. - Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – Ministra Martha Viviana Carvajalino Villegas, en ejercicio. - Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Ministro Germán Ávila Plazas, en ejercicio. - Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MINCIT) – Ministra Diana Marcela Morales Rojas, en ejercicio. - ProColombia – Presidenta Carmen Cecilia Caballero Villa. - Federación Nacional de Cafeteros de Colombia – FNC – Gerente General Germán Alberto Bahamón Jaramillo. - Instituto Colombiano Agropecuario – ICA – Directora General Paula Andrea Cepeda Rodríguez. - Departamento Nacional de Planeación – DNP – Directora General Natalia Irene Molina Posso. - Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación – Minciencias – Ministra Yesenia Olaya Requene (o en ejercicio). - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – Ministra Irene Vélez Torres, en ejercicio.
- Agencia de Desarrollo Rural – ADR – Presidente César Augusto Pachón Achury. - Agencia Nacional de Tierras – ANT – Director General Juan Felipe Harman Ortiz. - Superintendencia de Industria y Comercio – SIC – Superintendente Cielo Elaine Rusinque Urrego. - Ministerio de Trabajo – Ministro en ejercicio. - Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA – Director General Jorge Eduardo Londoño Ulloa. - Ministerio de Relaciones Exteriores – Canciller Rosa Yolanda Villavicencio. - Gobernadores de Meta, Caquetá, Guaviare, Putumayo y Amazonas: Rafaela Cortez Zambrano, Luis Francisco Ruiz Aguilar, Yelson Ferney Rojas Martínez, Jhon Gabriel Molina Acosta, Óscar Enrique Sánchez Guerrero. - AGROSAVIA – Presidente Ejecutivo Jorge Mario Díaz Luengas. - Representantes de asociaciones y cooperativas de caficultores robusta. Además, se sirvan responder de manera clara y concreta, en el marco de sus competencias constitucionales y legales, el siguiente cuestionario: CUESTIONARIO 1. Ministerio De Agricultura Y Desarrollo Rural – MADR ¿Qué medidas adoptará el MADR para reconocer al café robusta como línea productiva independiente del arábigo dentro de la política cafetera nacional? ¿Se contempla la creación de un fondo parafiscal propio del robusta, diferente al Fondo Nacional del Café? ¿Cómo garantizará el MADR acceso a créditos, seguros agropecuarios y asistencia técnica a los caficultores robusta? ¿Qué estrategias existen para promover la asociatividad de caficultores robusta y su participación en cadenas de valor? ¿Cómo se articulará el café robusta en los planes de ordenamiento productivo y desarrollo rural con enfoque territorial (PDET)? 2. Ministerio de Hacienda y Crédito Público ¿Es viable estructurar un esquema de financiamiento independiente para robusta sin afectar el FNC?	¿Qué incentivos tributarios podrían darse a productores y comercializadores de café robusta? ¿Está previsto el acceso del café robusta a fondos de fomento agropecuario (FINAGRO, FAG) en condiciones preferenciales? ¿Qué impacto fiscal tendría reconocer el café robusta como cadena agroindustrial independiente? ¿Se han evaluado beneficios en exportaciones de robusta frente al recaudo tributario nacional? 3. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MINCIT) / ProColombia ¿Qué mercados internacionales representan mayor potencial para el café robusta colombiano? ¿Es posible desarrollar una denominación de origen propia para el café robusta, separada del arábigo? ¿Qué acciones de diplomacia comercial se proyectan para posicionar al café robusta en ferias internacionales? ¿Cómo apoyar al café robusta en certificaciones internacionales (ej. UTZ, Rainforest, Fair Trade)? ¿Qué programas específicos se tienen para café robusta dentro de la Estrategia Nacional de Exportaciones? 4. Federación Nacional de Cafeteros (FNC) ¿Qué porcentaje de recursos del FNC se destina actualmente a proyectos de café robusta? ¿Por qué la tecnificación y comercialización de café robusta han sido limitadas frente al arábigo? ¿Está dispuesta la FNC a permitir una institucionalidad independiente para el café robusta? ¿Qué planes tiene la FNC para apoyar la diferenciación y comercialización del café robusta en el futuro? ¿Cómo se garantizaría que los caficultores robusta tengan representación gremial real dentro de la Federación?

5. Instituto Colombiano Agropecuario – ICA ¿Qué protocolos sanitarios específicos existen para la producción de café robusta? ¿Qué medidas se toman para controlar plagas como la broca y la roya en café robusta? ¿Cómo apoya el ICA a los pequeños productores de café robusta en procesos de certificación fitosanitaria? ¿Se contemplan laboratorios regionales especializados en café robusta? ¿Qué mecanismos de trazabilidad pueden aplicarse para el café robusto en cadenas de exportación? 6. Departamento Nacional de Planeación – DNP ¿Está previsto en el Plan Nacional de Desarrollo un enfoque específico para el café robusta? ¿Qué metas de productividad y empleo rural se asocian a la caficultura robusta? ¿Se contempla un documento CONPES exclusivo para el café robusta? ¿Cómo se integra el robusta en la política de seguridad alimentaria y bioeconomía? ¿Qué estrategias existen para monitorear inversión pública en caficultura robusta? 7. Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación – Minciencias ¿Qué líneas de investigación existen para genética y calidad del café robusta? ¿Se financiarán proyectos de innovación para caficultores robusta independientes de Cenicafé? ¿Qué programas existen para transferencia tecnológica a asociaciones café robusta? ¿Cómo se fomenta la participación de universidades y centros regionales en investigación sobre el café robusta? ¿Qué indicadores utiliza MinCiencias para medir adopción tecnológica en el sector del café robusta?	8. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ¿Qué lineamientos existen para cultivar el café robusta sin deforestación en zonas bajas? ¿Se incluirá al café robusta en programas de pago por servicios ambientales (PSA)? ¿Cómo se mide la huella de carbono y el impacto ambiental del café robusta? ¿Qué incentivos existen para que productores adopten prácticas sostenibles? ¿Qué medidas se contemplan para proteger fuentes hídricas en zonas de expansión del café robusta? 9. Agencia de Desarrollo Rural – ADR ¿Qué proyectos productivos de café robusta están en marcha o planificados? ¿Qué mecanismos de asistencia técnica ofrece la ADR a caficultores robusta? ¿Cómo se facilita el acceso de asociaciones de café robusta a recursos de regalías? ¿Qué experiencias exitosas tiene la ADR con robusta en regiones como Meta y Caquetá? ¿Se contempla un plan nacional de fomento para el café robusta? 10. Agencia Nacional de Tierras – ANT ¿Qué acciones ha adelantado la ANT para formalizar tierras destinadas al café robusta? ¿Se ha evaluado el café robusta como alternativa en procesos de restitución de tierras? ¿Qué políticas garantizan acceso a baldíos para pequeños productores de café robusta? ¿Qué porcentaje de tierras cafeteras formalizadas corresponde a cultivo de café robusta? ¿Cómo se articula la ANT con el MADR para promover el café robusta en territorios rurales dispersos?
11. Superintendencia de Industria y Comercio – SIC ¿Qué requisitos tendría la creación de una denominación de origen específica para el café robusta colombiano? ¿Qué implicaciones jurídicas existen al coexistir marcas privadas de café robusta con la marca colectiva “Café de Colombia” de la Federación Nacional de Cafeteros? ¿Qué mecanismos de protección tiene la SIC para garantizar la libre competencia entre productores de café robusta y la FNC? ¿Qué acciones de vigilancia ha adelantado la SIC frente a posibles prácticas monopólicas en la comercialización del café en Colombia? ¿Cómo se garantiza que las marcas registradas de café robusta puedan acceder en igualdad de condiciones a mercados nacionales e internacionales? ¿Es acompañamiento brinda la SIC a productores que ya tienen marcas registradas de café robusta para evitar vulneración de derechos de propiedad industrial? ¿Qué alternativas regulatorias existen para permitir que el café robusta se posicione con identidad propia en el mercado, independiente del café arábigo? ¿Qué papel puede jugar la SIC en la promoción de marcas colectivas o certificaciones diferenciadas de café robusta colombiano? ¿Qué medidas puede adoptar la SIC para impedir que un solo gremio controle de manera exclusiva la comercialización del café en todas sus variedades? ¿Es jurídicamente viable que el café robusta tenga un sello de origen o marca país independiente, sin que esto genere conflicto con la denominación “Café de Colombia”? 12. Ministerio de Trabajo ¿Qué programas de formalización laboral se aplican en caficultura robusta? ¿Qué estrategias existen para mejorar la seguridad social de trabajadores del café robusta? ¿Cómo garantizar empleo digno para mujeres y jóvenes en el sector del café robusta? ¿Qué planes existen para reducir la informalidad laboral en caficultura robusta? ¿Es articulación puede hacerse con el SENA para capacitación en trabajo rural especializado?	13. Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA ¿Qué programas de formación técnica existen para caficultores robusta? ¿Cómo se capacita a jóvenes rurales en procesos de tecnificación del café robusta? ¿Qué planes de formación dual pueden aplicarse en zonas cafeteras no tradicionales? ¿Cómo vincular al SENA en proyectos de innovación con MinCiencias y ADR? ¿Qué metas tiene el SENA en formación de caficultores robusta al 2030? 14. Ministerio de Relaciones Exteriores ¿Qué acciones diplomáticas apoyan la internacionalización del café robusta colombiano? ¿Cómo se incluye el café robusta en tratados de libre comercio? ¿Qué embajadas lideran la promoción del café robusta en mercados emergentes? ¿Qué coordinación existe con ProColombia para el café robusta? 15. Gobernaciones y Alcaldías de zonas robusta ¿Qué programas locales de fomento existen para el café robusta en Meta, Caquetá, Putumayo y Amazonas? ¿Qué apoyo financiero y técnico requieren los productores de café robusta a nivel territorial? ¿Cómo se integra el café robusta a los planes de desarrollo departamentales y municipales? ¿Qué experiencias exitosas locales pueden replicarse a nivel nacional? ¿Cómo articular gobiernos locales con el MADR y la ADR en robusta? 16. AGROSAVIA – Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria ¿Qué proyectos de investigación adelanta AGROSAVIA relacionados con el café robusta y qué resultados concretos se han obtenido en genética, productividad y resistencia a plagas?

- ¿Está prevista la creación de paquetes tecnológicos diferenciados para el café robusta, similares a los que existen para otros cultivos estratégicos?
- ¿Cómo se garantiza la transferencia de conocimiento y tecnología hacia los pequeños caficultores de café robusta en zonas como Meta, Caquetá y Guaviare?
- ¿Qué alianzas ha establecido AGROSAVIA con universidades, el SENA y asociaciones de caficultores para fortalecer la innovación en café robusta?
- ¿Qué planes tiene AGROSAVIA para desarrollar un programa nacional de mejoramiento y tecnificación del café robusta, independiente del esquema de investigación de Cenicafé (FNC)?

17. Asociaciones y Cooperativas de Caficultores Robusta

1. ¿Qué principales barreras enfrentan para comercializar de café robusta de manera independiente a la FNC?
2. ¿Qué apoyos requieren para tecnificación y acceso a mercados?
3. ¿Qué experiencias asociativas han sido exitosas en café robusta?
4. ¿Cómo perciben la necesidad de un fondo y una institucionalidad independiente?
5. ¿Qué compromisos están dispuestos a asumir para garantizar producción sostenible y de calidad?

Atentamente,



CATALINA PÉREZ PÉREZ
Senadora
Pacto Histórico – Colombia Humana.

Doctor:
H.S. EDGAR JESÚS DÍAZ CONTRERAS
Presidente Comisión Quinta del Senado
E. S. D.

COMISIÓN V
SENADO DE LA REPÚBLICA
APROBADO

FECHA Sept. 30/25 all

Ref.: Audiencia Pública

Proposición No. 206 de 2025

En calidad de Senadora de la República, le solicito a su señoría someter a consideración de la mesa directiva la votación de la siguiente proposición:

PROPOSICIÓN DE AUDIENCIA PÚBLICA

Cítese a los siguientes funcionarios y entidades competentes, con el fin de que participen en la Audiencia Pública "Por el Agua, la Vida y la Dignidad: Crisis Socioambiental en la Ciénaga Grande de Santa Marta y sus Cuencas Asociadas", cuyo propósito es analizar con rigor y carácter urgente la grave problemática socioambiental que afecta a este ecosistema estratégico, así como su impacto sobre las comunidades y territorios vinculados.

- Corporación Autónoma Regional del Magdalena – CORPAMAG, director general Alfredo Martínez.
- Ministerio De Ambiente Y Desarrollo Sostenible, ministra Irene Velez Torres (E).
- Alcaldía de Zona Bananera, alcaldesa Clareth Olaya.
- Alcaldía de Pueblo Viejo, Brando Márquez.
- Alcaldía de Sitionuevo, Alfredo Navarro Manga.
- Gobernación del Magdalena, gobernadora(e) Ingris Padilla.
- Procuraduría General de la Nación, procurador general de la nación Gregorio Eljach.
- Contraloría General de la República, contralor general de la república Carlos Hernán Rodríguez
- Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, director general Carlos Carrillo.

- Ministerio de Vivienda, Ministra Helga María Rivas Ardila.

Además, se sirvan responder de manera clara y concreta, en el marco de sus competencias constitucionales y legales, el siguiente cuestionario:

CUESTIONARIO

Corporación Autónoma Regional del Magdalena – CORPAMAG

Ríos Riofrío y Sevilla

1. ¿Cuál es la posición institucional de CORPAMAG frente a la instalación y permanencia de trincheras en los ríos Río Frío y Sevilla?
2. ¿Por qué, tras más de 15 años de denuncias documentadas por comunidades y académicos, persiste la omisión de soluciones estructurales frente a esta problemática?
3. En las resoluciones de concesión de agua, ¿cómo garantiza CORPAMAG que:
 - a) los medidores de caudal instalados no están manipulados?
 - b) no se exceda el volumen concesionado, particularmente cuando existen trincheras?
4. Desde 2020, ¿cuántas sanciones ha impuesto CORPAMAG a predios por instalar trincheras? ¿Cuáles fines fueron sancionadas y en qué años?
5. ¿Cuántas denuncias ha remitido CORPAMAG a la Policía Ambiental y cuántas han derivado en compulsas de copias a la Fiscalía? Presente un desglose caso por caso.
6. Si existe la medida de "pico y agua", ¿por qué aún persisten cinco trincheras en el Río Frío en 2025? ¿Cuál es la postura de CORPAMAG ante esta reincidencia?
7. Si la reiteración en el incumplimiento de normas ambientales causa la caducidad de la concesión, ¿por qué no se han caducado concesiones a fincas reincidentes en la instalación de trincheras?
8. ¿Qué razones impiden a CORPAMAG revisar o reducir en 2025 la concesión otorgada a Asoriofrío, que capta el 52% del caudal del río, afectando la disponibilidad para comunidades aguas abajo?
9. Si CORPAMAG no ha autorizado reservorios, ¿por qué existen tantos en las fincas de la Zona Bananera? ¿Quién los autorizó? ¿Cuál es su estatus legal y qué acciones ha tomado la corporación?
10. ¿Qué medidas ha adoptado CORPAMAG para garantizar el caudal ecológico en los ríos Río Frío y Sevilla? ¿Cuál es el mapa actualizado de captaciones y

caudales concesionados vs. medidos en los últimos 5 años en las veredas La Unión y La Yuana?

1. ¿Por qué qué durante la primera intervención de CORPAMAG en el Río Frío no se construyeron los jarillones prometidos a pequeños productores, pese a que cedieron parte de sus terrenos?
2. ¿Por qué se afectó la compuerta de captación en Candelaria y nunca se compensó a los campesinos, quienes estuvieron 8 años sin poder regar sus cultivos?
3. ¿Por qué las obras ejecutadas por CORPAMAG y la UNGRD eliminaron vegetación nativa y reforestaron con pasto, afectando la estabilidad del suelo?
4. ¿Por qué las empresas contratistas (UNIÓN TEMPORAL RÍO FRÍO 2014, UNIÓN TEMPORAL DRAGADO RÍO FRÍO y PANAMERICAN DREDGING & ENGINEERING SAS) desestimaron el conocimiento local de las comunidades en sus intervenciones?
5. ¿Dónde y cómo se están ejecutando los recursos del proyecto "Mantenimiento a los cuerpos de agua que alimentan la Ciénaga Grande de Santa Marta"?
¿Cuál es el criterio de priorización de las zonas intervenidas?
6. ¿Por qué no hay registros públicos en SECOP de las obras ejecutadas en 2020 y 2021 dentro de este proyecto?
7. ¿Por qué las obras realizadas por PANAMERICAN DREDGING & ENGINEERING SAS en 2021 desaparecieron en 2022? ¿CORPAMAG conocía este hecho? ¿Fue sancionado el contratista?
8. ¿Cuál es la posición oficial de CORPAMAG ante la modificación del curso del Río Frío, cuyo caudal ahora desemboca en "Playa Marín" y no en la Ciénaga Grande, ¿debido a la falla estructural de los taludes? ¿Qué acciones de sanción, reparación y restauración se han implementado?
9. Si el contratista reincide en las mismas intervenciones fallidas, ¿por qué CORPAMAG insiste en adjudicarle nuevos contratos? ¿Por qué no se cambia de operador ni se propone una solución estructural?
10. ¿Por qué CORPAMAG sigue ejecutando obras parciales, con cronogramas a 13 años, sin solución integral ni sostenibilidad territorial, pese a los cuestionamientos de la Contraloría?
11. ¿Cuál es la responsabilidad institucional de CORPAMAG en los daños, causados a comunidades campesinas por la escasez de agua en verano y las inundaciones en invierno?
12. ¿Existen estudios o datos de la producción pesquera de los pueblos palafitos y comunidades ribereñas de la Ciénaga Grande?
13. ¿Cuál es el costo estimado de las afectaciones por plantas invasoras en la Ciénaga Grande?

24.¿Cuál es el impacto económico y social de la intervención de ríos y caños sobre la vida de las comunidades anfibias y palafíticas? ¿Existe un censo actualizado o indicador de pobreza multidimensional de estas poblaciones? Hidrología y conectividad 1. ¿Cuál es el estado actual de la conectividad entre aguas dulces y salobres entre la Ciénaga de Pajalar y la Ciénaga Grande de Santa Marta? Entregue las series históricas 2015–2025 de caudales, salinidad (superficial e intersticial), niveles hidrométricos y registros de aperturas y cierres operativos por caño. ¿Cuáles son las metas proyectadas para 2025–2026 en términos de restauración hidrológica? 2. ¿Qué concepto técnico ha emitido CORPAMAG frente a las obras de la vía Ciénaga–Barranquilla y sus viaductos, en relación con la restauración del intercambio hídrico y los impactos acumulativos sobre el ecosistema de manglar y los niveles de salinidad? Por favor, adjunte los actos administrativos, conceptos técnicos u oficios expedidos. 3. ¿Cuál es el estado actual de funcionamiento, mantenimiento y operatividad de los box culverts que permiten la conectividad lateral del complejo lagunar en su zona occidental, más allá de la laguna principal? 4. ¿Qué medidas estructurales y no estructurales ha planificado y ejecutado CORPAMAG para controlar el equilibrio salino y garantizar los niveles de oxigenación en las distintas ciénagas que integran el sistema de la Ciénaga Grande de Santa Marta? Hydrilla Verticillata 5. ¿Por qué CORPAMAG no actuó oportunamente ante la emergencia ambiental generada por la proliferación de Hydrilla verticillata, sino hasta seis meses después de su primer reporte oficial, perdiéndose una ventana crítica para el control inicial de la expansión de la planta? 6. ¿Cuál es el plan técnico actual para la erradicación de la Hydrilla verticillata? Indique las metas, cronograma de ejecución, hitos por trimestre y presupuesto asignado para los años 2025 y 2026. Sedimentación	7. ¿Qué acciones de mitigación ha implementado CORPAMAG frente al incremento de la sedimentación en el complejo lagunar de la Ciénaga Grande de Santa Marta? 8. ¿Cuáles son las medidas previstas para intervenir las denominadas "penínsulas" generadas por sedimentación alrededor de la boca del río Aracataca y el caño Aguas Negras? ¿Por qué la entidad ha aplazado repetidamente la solución de esta problemática? Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas POMCA 9. ¿Cuál es el estado de implementación del POMCA de la Ciénaga Grande de Santa Marta (CGSM)? Detalle avances, obstáculos y cronograma actualizado de cumplimiento. 10. Dado que los POMCA de los ríos Río Frío, Aracataca y Fundación se encuentran vencidos desde 2023, ¿cuál es la fecha estimada de actualización y publicación de sus versiones renovadas? 11. ¿En qué etapa se encuentra la formulación y publicación de los POMCA para las cuencas de los ríos Sevilla y Tucurínca? Cumplimiento de órdenes judiciales 12. ¿Por qué CORPAMAG no ha dado cumplimiento a la medida cautelar proferida mediante auto del 27 de agosto de 2025, que ordena habilitar un canal humanitario de acceso a Nueva Venecia en el contexto de la emergencia por Hydrilla verticillata? 13. ¿Cuál es el estado actual del cumplimiento de la orden judicial emitida en fallo de tutela del 9 de septiembre de 2025 sobre el mismo tema? 14. En relación con el fallo de acción popular del 2 de mayo de 2024 sobre los ríos Tucurínca y Aracataca, indique: a. ¿Qué acciones ha adelantado CORPAMAG para cumplir la orden tercera? b. ¿Cuál es el nivel de cumplimiento de cada uno de los numerales de la orden cuarta, específicamente aquellos directamente dirigidos a CORPAMAG?
Ministerio De Ambiente Y Desarrollo Sostenible 1. ¿Por qué el Ministerio no cumplió la medida cautelar que le ordenaba establecer un canal humanitario de ingreso y salida a Nueva Venecia, dictada mediante auto del 27 de agosto de 2025? 2. ¿Qué mecanismos de dirección, coordinación y supervisión ha ejercido el Ministerio de Ambiente sobre CORPAMAG desde 2020, en relación con trincheras, captaciones ilegales y cumplimiento de caudales ecológicos en los ríos Río Frío, Sevilla, Aracataca, Tucurínca y Fundación? 3. ¿Cómo ha ejercido el Ministerio su función como ente rector del Sistema Nacional Ambiental para garantizar el cumplimiento de las funciones de CORPAMAG y demás autoridades ambientales locales en la protección de los ecosistemas y comunidades de los ríos Río Frío y Sevilla? 4. ¿Qué acciones ha tomado el Ministerio para exigir a CORPAMAG el cumplimiento de sus obligaciones frente a la presencia de trincheras y obras no autorizadas en los ríos mencionados? 5. ¿Reconoce el Ministerio que ha habido omisiones o falencias por parte de CORPAMAG? En caso afirmativo, ¿qué correctivos ha adoptado o está dispuesto a imponer, conforme a su competencia? 6. ¿Qué lineamientos de política pública ha emitido el Ministerio para la gestión sostenible de los ríos que descienden de la Sierra Nevada, especialmente en territorios con alta conflictividad hídrica como la cuenca baja de los ríos Río Frío y Sevilla? 7. ¿Qué directrices ha emitido el Ministerio para regular la expedición, verificación y control de concesiones de agua en cuencas con alto estrés hídrico? 8. Considerando que el Tribunal declaró responsable al Ministerio por la degradación del ecosistema de la CGSM y de los ríos Aracataca y Tucurínca, ¿cuál es el avance en el cumplimiento de las órdenes impartidas en dicha sentencia? 9. ¿Considera el Ministerio ejercer la competencia preferente establecida en el artículo 5716 de la Ley 99 de 1993 para asumir temporal o parcialmente las funciones actualmente en cabeza de CORPAMAG en cuencas con crisis ambiental e hídrica? Fundamente técnica y jurídicamente su respuesta. 10. ¿Qué lineamientos nacionales ha expedido Min Ambiente en materia de control de medidores, verificación de volúmenes concesionados y aseguramiento del caudal ecológico en fuentes hídricas superficiales? 11. ¿Qué acciones concretas ejecutó el Ministerio para asegurar el cumplimiento de la medida provisional dictada por el auto del 27 de agosto de 2025 antes del fallo definitivo?	12. ¿Cuál es el plan integral diseñado por el Ministerio para enfrentar la crisis ecológica de la Ciénaga de Pajalar, especialmente en lo relacionado con la proliferación de Hydrilla verticillata? 13. ¿Qué decisiones operativas ha tomado el Ministerio en relación con la apertura o cierre de caños, oxigenación y balance salino en la Ciénaga Grande de Santa Marta? 14. ¿Qué concepto técnico y qué medidas ha emitido o articulado el Ministerio —junto con la ANLA, INVÍAS y ANI— respecto a las obras de la vía Ciénaga–Barranquilla y sus viaductos, ¿en términos de restitución del intercambio hídrico y restauración del manglar y la salinidad? Alcaldía de Zona Bananera 1. ¿Cuál es el estado de vigencia del PMGRD actualmente?, ¿cuáles son sus disposiciones en materia de desbordamiento de los ríos y escenario de sequía? 2. ¿Qué acciones concretas ha adelantado la Alcaldía frente a la instalación de trincheras y desviaciones ilegales del agua? ¿Existe un seguimiento a las denuncias ciudadanas y a los reportes de CORPAMAG sobre estas obras? 3. ¿Cuenta el municipio con mecanismos de inspección y sanción propios para abordar la construcción de trincheras? En caso afirmativo, ¿cuántos procesos sancionatorios se han abierto y cuántos han concluido con multas o medidas penales? 4. ¿Cómo se articula la Alcaldía de Zona Bananera con CORPAMAG, el Ministerio de Ambiente y otras entidades para prevenir la construcción de trincheras y otras obras ilegales en los cauces de los ríos? ¿Hay un protocolo de comunicación o un plan de trabajo conjunto? ¿han remitido sanciones administrativas o denuncias penales? Relacionarlas. 5. ¿De qué manera se involucra a la comunidad campesina en la toma de decisiones relacionadas con la gestión de los ríos? ¿Existen mesas de trabajo, comités o espacios de diálogo permanente para escuchar sus preocupaciones, inquietudes y propuestas? 6. ¿Qué proyectos de infraestructura ha realizado la alcaldía para regular el cauce de los ríos, como jarillones o canales alternos, con el fin de prevenir inundaciones y garantizar el abastecimiento de agua en épocas de sequía?

En caso de que se hayan hecho, ¿Cómo se han invertido los recursos municipales destinados a este fin? 7. ¿Cuál ha sido la respuesta de la Alcaldía ante los daños sufridos por campesinos y comunidades rurales, tanto en épocas de verano (falta de agua) como de invierno (inundaciones)? ¿Se han destinado recursos o creados programas de asistencia y compensación? 8. ¿Tiene la Alcaldía un plan de largo plazo para el manejo integral de los ríos, considerando el crecimiento poblacional y el cambio climático? ¿Cómo se garantiza que las intervenciones realizadas hoy no agraven la situación en el futuro? Alcaldía de Pueblo Viejo 1. ¿El municipio de Zona Bananera informó que los predios que desvían el cauce del río Aracataca están en jurisdicción de Pueblo Viejo. ¿Qué actuaciones policivas y administrativas adelantó la Alcaldía (inspecciones, medidas preventivas, sellamientos, traslados a Fiscalía) y con qué resultados desde 2020? 2. A la luz de los procesos sancionatorios que reportó CORPAMAG por trinchos y desvíos (predios y sociedades identificadas), ¿qué coordinación hizo la Alcaldía para impedir la reiteración de estas conductas y proteger a las comunidades aguas abajo? 3. Detalle el cumplimiento de las órdenes tercera y quinta en el marco de la acción popular relacionada con los ríos Aracataca y Tukurinca. 4. ¿Qué está haciendo la alcaldía de Pueblo Viejo para garantizar el acueducto y alcantarillado de Bocas de Aracataca? 5. CORPAMAG manifestó limitaciones financieras para obras estructurales en la boca del río Aracataca. ¿Qué cofinanciación o convenios propuso Pueblo Viejo y qué proyectos elevó al Comité CGSM para priorización? 6. ¿Qué solicitudes formales elevó la Alcaldía a CORPAMAG para control de captaciones ilegales y demolición de trincheras, y en qué fechas? 7. ¿Por qué siguen llegando desechos humanos y basura a la CGSM? ¿Qué está haciendo la Alcaldía de Pueblo Viejo para evitarlo? Alcaldía De Sitio nuevo 9. ¿Por qué no cumplieron la orden del fallo de tutela de entregar los 50	litros de agua potable diarios por persona a los habitantes de Nueva Venecia, así como los tanques de 20.000 Litros? 10. ¿Por qué no cumplieron las órdenes dadas en medida cautelar de establecer un canal humanitario para entrada y salida de Nueva Venecia y establecer un plan de abastecimiento urgente del mínimo vital de agua potable? 11. ¿Por qué el puesto de salud de Nueva Venecia no cuenta con personal los 7 días de la semana? ¿Por qué dicho puesto de salud nunca cuenta con insumos básicos tales como medicamentos esenciales, vendas etc.? 12. ¿Por qué el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio indica que un proyecto que establecería el acueducto en Nueva Venecia y Buenavista fue devuelto por falta de respuesta por parte de la alcaldía a las subsanaciones solicitadas durante 6 meses? 13. ¿Qué acciones, recursos y maquinaria aportó Sitio nuevo al Plan Integral de Control de Macrófitos (con Min Ambiente, CORPAMAG, Gobernación y UNGRD)? 14. La UNGRD indicó que no ha recibido solicitudes formales de Sitio Nuevo para apoyo en dragado, control de macrófitos o abastecimiento de agua. ¿Por qué no se radicaron? ¿Cuándo lo harán? 15. ¿Por qué la Alcaldía de Sitio Nuevo declaró la calamidad pública hasta casi un año después de denunciada la problemática de Nueva Venecia con relación a la planta invasora? Gobernación del Magdalena 16. ¿Por qué no cumplieron la orden del fallo de tutela de entregar los 50 litros de agua potable diarios por persona a los habitantes de Nueva Venecia, así como los tanques de 20.000 Litros? 17. ¿Por qué no cumplieron las órdenes dadas en medida cautelar de establecer un canal humanitario para entrada y salida de Nueva Venecia y establecer un plan de abastecimiento urgente del mínimo vital de agua potable? 18. ¿Por qué el puesto de salud de Nueva Venecia no cuenta con personal los 7 días de la semana? ¿Por qué dicho puesto de salud nunca cuenta con insumos básicos tales como medicamentos esenciales, vendas etc.? 19. Detalle los avances del cumplimiento del fallo de tutela del 9 de septiembre relacionado con la población de Nueva Venecia. 20. Detalle los avances del cumplimiento del fallo de acción popular relacionado con los ríos Aracataca y Tukurinca.
21. Indique los planes que tiene la gobernación para abordar la problemática de la ciénaga grande, dé acciones concretas a corto, mediano y largo plazo. Procuraduría General de la Nación 1. ¿Cuál es la postura de la Procuraduría General de la Nación ante la persistencia, durante más de 15 años, de las denuncias de la comunidad, medios de comunicación, investigadores y academia relacionadas con desvíos, acaparamiento y desbordamiento de los ríos Frío y Sevilla y la reiteración de estas a través de la denuncia en el año 2024? 2. ¿Se han iniciado investigaciones formales contra funcionarios o directivos de CORPAMAG o Min Ambiente por acción u omisión de estos? En caso de que sí, enuncie los resultados y/o sanciones interpuestas, en caso de que no, señálelo también. 3. ¿Qué medidas correctivas y acciones legales está impulsando la Procuraduría para sancionar de forma efectiva los casos de negligencia o corrupción en la gestión de los ríos Frío, Sevilla, Aracataca, Tukurinca, Fundación y la Ciénaga Grande de Santa Marta? 4. ¿Cómo se coordina la Procuraduría con la Contraloría y otros organismos para impulsar investigaciones integrales a la hora de enfrentar problemáticas relacionadas con la administración de los recursos hídricos? 5. ¿Qué mecanismos de seguimiento ha establecido la Procuraduría para asegurar la participación activa de las comunidades en la fiscalización de las obras y en la denuncia de irregularidades en las cuencas? 6. ¿Qué acciones concretas se han tomado o se planean tomar para que los responsables sean identificados, y se impongan sanciones ejemplares en casos de incumplimiento de las normas ambientales, contractuales y de prevención de daño antijurídico? Contraloría General de la República 1. ¿Qué actuaciones ha adelantado la Contraloría General de la República en respuesta a la denuncia presentada en 2024 sobre la situación ambiental y	de infraestructura en los ríos Riofrío, Sevilla y la Ciénaga Grande de Santa Marta? ¿Cuál es la posición institucional de la CGR y del señor Contralor General frente a esta problemática? 2. ¿Qué mecanismos de vigilancia fiscal, control preventivo y auditoría ha implementado la CGR para garantizar el uso adecuado y eficiente de los recursos públicos invertidos en la gestión, recuperación y mantenimiento de los ríos Riofrío, Sevilla y la CGSM, particularmente en relación con los contratos ejecutados por CORPAMAG y la UNGRD? 3. ¿Ha realizado la Contraloría auditorías sobre las obras y actuaciones ejecutadas por CORPAMAG y la UNGRD en los mencionados cuerpos hídricos? En caso afirmativo, ¿cuáles han sido los principales hallazgos, observaciones, recomendaciones, investigaciones fiscales abiertas y sanciones impuestas? ¿Qué medidas correctivas fueron ordenadas a las entidades responsables y cuál es su estado de cumplimiento? 4. En relación con los hallazgos del Informe de Auditoría de Cumplimiento sobre la Gestión e Inversiones de CORPAMAG en la Recuperación de la Ciénaga Grande de Santa Marta, especialmente aquellos relacionados con el contrato de obra No. 310 de 2018, ¿la CGR ha impuesto sanciones, compulsado copias o iniciado procesos de responsabilidad fiscal? En caso de que no se hayan adoptado tales medidas, ¿qué acciones ha tomado o tiene previstas la entidad frente a estos hallazgos? Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres 1. Por qué no se cumplió la orden impartida en el fallo de tutela que obliga a garantizar el suministro de 50 litros diarios de agua potable por persona en Nueva Venecia, así como la entrega e instalación de tanques de almacenamiento de 20.000 litros? 2. ¿Por qué no se dio cumplimiento a las medidas cautelares que ordenaban la habilitación de un canal humanitario para el ingreso y salida de Nueva Venecia, así como la formulación e implementación de un plan de abastecimiento urgente que garantizara el mínimo vital de agua potable? 3. ¿Cuál fue la razón técnica y ambiental para la remoción de árboles y vegetación nativa durante la ejecución del proyecto de obra 9677-PPAL001-694-2021? ¿Por qué no se ejecutaron labores de reforestación o compensación ambiental posteriormente? 4. ¿Por qué la UNGRD no previó, en la planeación y ejecución de las obras entregadas en 2023, que el estado final de las mismas podría debilitar las

bordas y aumentar la vulnerabilidad de los pequeños productores frente a crecientes e inundaciones? 5. ¿Por qué durante la ejecución de la intervención por parte de la UNGRD no se integraron los conocimientos tradicionales y la experiencia histórica de las comunidades locales, quienes conocen los puntos críticos de desbordamiento y el comportamiento del cauce del río? ¿Qué valor se dio a las observaciones comunitarias en las reuniones de socialización realizadas? 6. ¿Por qué la UNGRD no se pronunció ni adoptó postura alguna frente a la afirmación del contratista, según la cual las bordas de los ríos son bienes de propiedad estatal y, por tanto, pueden ser intervenidas sin indemnización a los propietarios de predios afectados, pese a la presencia de funcionarios de la entidad en dichas reuniones durante el primer semestre de 2022? 7. ¿La UNGRD tuvo conocimiento de que durante la ejecución de la última intervención hubo funcionarios de la administración local que presuntamente ejercieron presiones y amenazas sobre pequeños propietarios, incluso ofreciéndoles dinero para permitir el ingreso a sus predios? ¿Estas irregularidades fueron reportadas oficialmente por los funcionarios de la UNGRD que asistieron a dichas reuniones? 8. ¿La UNGRD recibió reportes, por parte de sus funcionarios en territorio, sobre las objeciones expresadas por la comunidad frente a la intención del contratista de ocupar predios privados para la construcción de taludes sin procesos de indemnización? 9. ¿La UNGRD informó al nivel central que la suspensión de las obras se debió a la legítima oposición de las comunidades ante intentos de ocupación e intervención de sus predios sin garantías legales, y no a una negativa arbitraria de permitir el desarrollo de las obras? 10. ¿Cómo explica la UNGRD que el contratista haya declarado la obra como finalizada, cuando el propio informe del contratista reconoce que varios predios no fueron intervenidos debido a la negativa de sus propietarios? 11. ¿Por qué la empresa contratista argumentó que las comunidades se oponían a la ejecución de las obras, cuando los testimonios de los pobladores señalan que la oposición era frente a la mala calidad y deficiente ejecución de las mismas? ¿Qué control ejerció la UNGRD sobre el cumplimiento técnico del contrato? 12. ¿Es consciente la UNGRD del estado actual de la obra entregada, cuya vida útil se proyectaba para varias décadas y que, según reportes comunitarios, hoy se encuentra inoperante o inexistente? 13. ¿Qué medidas de reparación y compensación contempla la UNGRD para las comunidades que resultaron revictimizadas por este proceso? ¿Qué acciones inmediatas se adoptarán para reducir el riesgo de inundación que persiste en este sector como consecuencia de una intervención fallida?	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio 1. ¿Por qué no se dio cumplimiento a la orden impartida mediante el fallo de tutela, consistente en garantizar la entrega de 50 litros diarios de agua potable por persona a los habitantes de Nueva Venecia, así como la instalación de tanques de almacenamiento de 20.000 litros? 2. ¿Por qué no se acató la medida cautelar que ordenaba la implementación urgente de un plan de abastecimiento del mínimo vital de agua potable? 3. ¿Existe en el Viceministerio de Agua algún concepto técnico o estudio que explique la interrelación entre la Ciénaga Grande de Santa Marta, los ríos de la vertiente occidental de la Sierra Nevada y los caños del río Magdalena en la consolidación del delta del mismo río? En caso afirmativo, ¿existe un documento guía que oriente a las distintas entidades en los procesos de planificación territorial relacionados con el agua en la ecorregión Sierra Nevada – Ciénaga Grande? 4. ¿Por qué, a pesar de la orden emitida mediante fallo de tutela que ordenaba retrotraer la devolución del proyecto de acueducto de Buenavista y Nueva Venecia, el Ministerio procedió con dicha devolución, incumpliendo el fallo? ¿Qué acciones concretas se adoptarán para cumplir con lo ordenado judicialmente, revertir efectivamente la devolución y continuar con el proceso? Atentamente,  CATALINA PÉREZ PÉREZ Senadora Pacto Histórico – Colombia Humana.
Bogotá: D.C., septiembre de 2025 Señores: MESA DIRECTIVA Comisión Quinta Constitucional Senado De La República Referencia: Constancia situación ambiental sobre las fuentes hídricas de las veredas El Jazmín y San Benito en el Municipio de Sibaté, Cundinamarca . Dejo la presente constancia sobre las actuaciones adelantadas en relación con la fábrica de procesamiento de alimentos ubicada en la vereda El Jazmín, municipio de Sibaté, departamento de Cundinamarca, coordenadas 4°30'51" N – 74°14'21" W. En ejercicio de mis funciones de control político, el día 7 de mayo de 2025 elevé solicitud congresional dirigida a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, en la cual pedí allegar los documentos que soportaran los permisos otorgados a la mencionada fábrica —entre ellos de vertimiento, emisiones atmosféricas y concesión de aguas— o, en caso de no existir, realizar la inspección e iniciar los procesos sancionatorios correspondientes El 12 de mayo de 2025, la Alcaldía Municipal de Sibaté, a través de su Oficina Jurídica, dio respuesta a la petición, informando que se adjuntaban actuaciones administrativas relacionadas con el predio en cuestión y precisando que ya se encontraban en curso procesos policivos por parte de la Inspección de Policía. Posteriormente, mediante oficio del 14 de mayo de 2025, la Dirección Regional Soacha de la CAR Cundinamarca comunicó que, tras revisar el Sistema de Administración de Expedientes – SAE, no se identificaba trámite o expediente ambiental relacionado con el predio. En consecuencia, se programó una visita técnica para el lunes 19 de mayo de 2025, con el fin de determinar si existen	infracciones ambientales y así sustentar la apertura de un procedimiento sancionatorio, realizamos visita y se envió requerimiento a la alcaldía de Sibaté para constatar el uso del suelo, también se pidió la información al acueducto de la zona si tiene permiso de conexión para suministro de agua pero a la fecha no tenemos información por parte de la CAR Cundinamarca. Dejo esta constancia para efectos de control político y seguimiento, reiterando la necesidad de que las autoridades municipales y ambientales competentes actúen de manera diligente para garantizar la protección del ambiente, el ordenamiento territorial y los derechos de la comunidad rural de la vereda El Jazmín en el municipio de Sibaté. Atentamente,  ISABEL CRISTINA ZULETA LOPEZ Senadora De La República Pacto Histórico - Colombia Humana

Constancia de situación ambiental sobre las fuentes hídricas de las veredas El Jazmín y San Benito en el municipio de Sibaté, Cundinamarca, suscrita por la senadora Isabel Cristina Zuleta López.

Presidente
EDGAR JESÚS DIAZ CONTRERAS

Vicepresidente
MIGUEL ÁNGEL BARRETO CASTILLO



Secretario General
DAVID DE JESÚS BETTIN GÓMEZ